



Reporte de Derechos Humanos

Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Nodo Antioquia

Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en el Departamento de Antioquia 2018

INTRODUCCIÓN

Colombia como Estado Social de Derecho, está obligada a garantizar la protección, goce efectivo y materialización de todos los derechos de sus habitantes (nacionales y extranjeros), responsabilidades plasmadas en la Carta Superior. Es de resaltar cómo el artículo 2 Superior¹ declara los fines esenciales del Estado colombiano y el artículo 113² consagra que el deber de su cumplimiento es innato a todas las autoridades instituidas legalmente que deberán trabajar de manera articulada y colaborando armónicamente entre ellas. Así, en el marco de la prevención de violencias sexuales y la garantía a los derechos de las víctimas, intervienen tres sectores: salud, protección y justicia; cada uno con roles definidos por la ley pero colaboran armónicamente en la defensa y restablecimiento de los derechos de las víctimas.

¹ “**Artículo 2.** [...] Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

² Se destaca del citado artículo: “**Artículo 113.** [...] Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”.



En materia penal, según la Ley 599 de 2000 en sus artículos 205 a 219-C se tipifican las conductas que vulneran la libertad, integridad y formación sexual, entre ellos: acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, acceso carnal abusivo con menor de 14 años, acto sexuales con menor de 14 años, acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaces de resistir, acoso sexual, entre otros. Hechos que deben ser evidenciados y que son de especial relevancia porque recaen principalmente en sujetos de especial protección como lo son los niños, niñas, madres gestantes, adolescentes, mujeres y adultos mayores, de otra parte se señala que los hombres también son víctimas de esta problemática.

Con el presente reporte, el Nodo de Observatorios de Antioquia³ se ha propuesto visibilizar la problemática de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en el Departamento de Antioquia, con el fin de incidir en la adopción de políticas públicas que prevengan y protejan a las personas víctimas de este flagelo, de igual manera se busca que se brinde una mayor protección a las víctimas en el campo de la seguridad, la justicia, la salud y atención psicosocial.

A continuación, se realiza una descripción transversal de la problemática a nivel departamental y se hace especial referencia a los municipios de -Medellín, Itagüí y La Estrella- por hacer parte de la Red de Observatorios Nodo Antioquia -RODHI-se hace una descripción del comportamiento de los sectores salud, protección y justicia, llamados a hacer frente, previniendo los casos de agresión sexual y restableciendo los derechos de ser necesario, bajo el tratamiento intersectorial que merece este tipo de agresiones a la luz de la Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, de igual manera se toman como parámetros algunas normas del bloque de constitucionalidad, luego se presentan las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.

³ Conformado por el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de la Gobernación de Antioquia, Observatorio de la Gestión Pública, Observatorio de la Seccional del Departamento de Policía Antioquia y Observatorio de la Regional de Investigación Criminal N. 6 de la Policía, el Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer del Municipio de Itagüí, el Observatorio Siderense “Inclusión y Equidad” del Municipio de la Estrella, la Red Nacional de Información Dirección Territorial Antioquia –UARIV-, el Observatorio de Participación Ciudadana y el Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Contextualización del Problema

Antioquia⁴

A continuación se presenta una sucinta caracterización sociodemográfica del Departamento de Antioquia, con enfoque de género, que permite visibilizar las situaciones que se contraponen, para permitir la toma de decisiones, proponer acciones reales y dar una visión general de la disrupción de las brechas existentes entre ambos géneros.

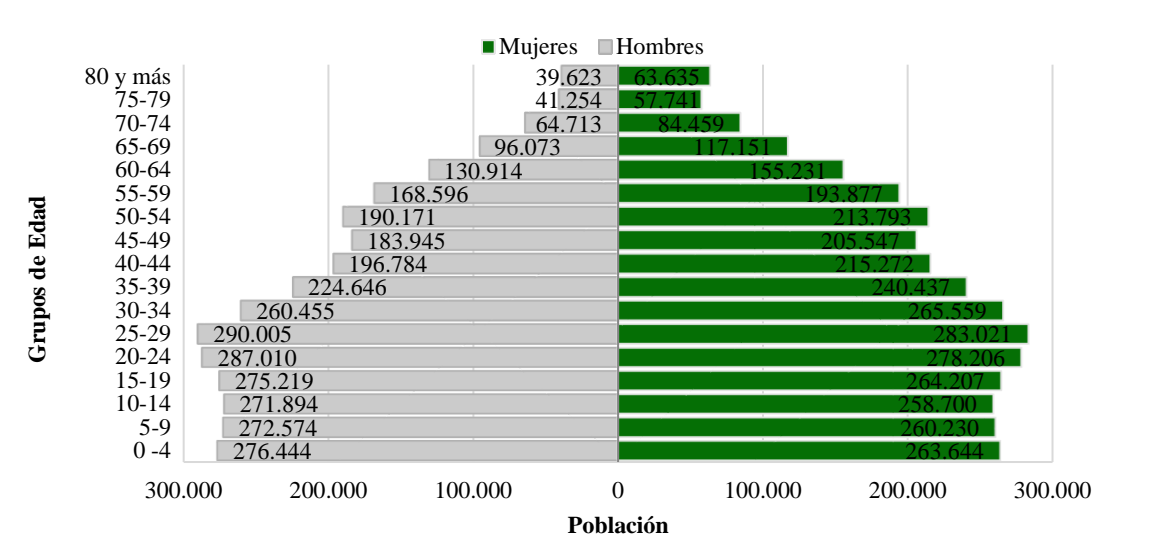
Según las proyecciones del DANE, la población total del Departamento de Antioquia es de 6.691.030 habitantes para el año 2018. El 51,12% (3.420.710) está compuesto por mujeres y el restante 48,88% (3.270.320) por hombres, es decir que por cada 100 mujeres hay 96 hombres. Esta población es residente en los 125 municipios que conforman el Departamento en un territorio que tiene un área total de 63.612 Km².

Como se evidencia en la pirámide poblacional (Gráfico 1), el Departamento se encuentra en una etapa de transición demográfica y como consecuencia ha experimentado cambios en la estructura de la población por edad, un descenso en el índice de infancia y un incremento en el de juventud y vejez; por lo tanto, los índices de dependencia demográfica e infantil han decrecido, mientras que el de dependencia en mayores se ha incrementado. Las mujeres tienen mayor esperanza de vida al nacer. Según el DANE la

Esperanza de vida de las mujeres en Antioquia es de 79 años y de los hombres de 73 años para personas nacidas entre 2015-2020.

⁴ Diagnóstico de la situación de Mujeres de Antioquia 2018, realizado por el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de la Gobernación de Antioquia.

Gráfico 1. Distribución de la población de Antioquia, según sexo y grupos de edad.

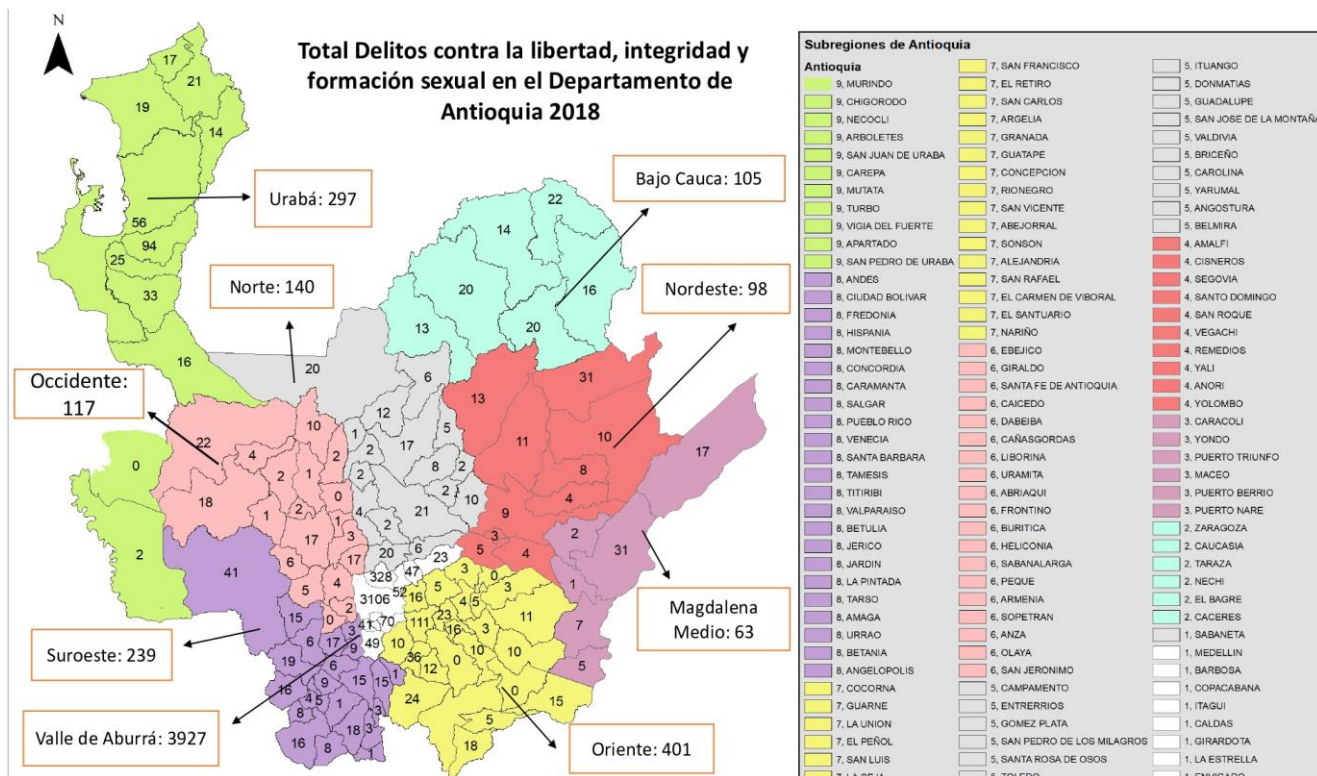


Fuente: DANE. Proyecciones de población para el año 2018.

Procesó: Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de la Gobernación de Antioquia

El Valle de Aburra es la subregión con mayor número de habitantes del Departamento, representando el 58% del total de población antioqueña, donde las mujeres son mayoría con el 52% y los hombres el 48%. En segundo lugar se encuentra el Urabá antioqueño con un 11% del total de población. El 79% de la población vive en zona urbana y el 21% en zona rural; en la población que reside en área urbana las mujeres representan el 52% y los hombres el 48%, mientras que en la zona rural hay mayor porcentaje de hombres con un 53% y mujeres el 47%. Del total de mujeres del Departamento, el 19,72% viven en zonas rurales.

Imagen 1. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en el Departamento de Antioquia 2018



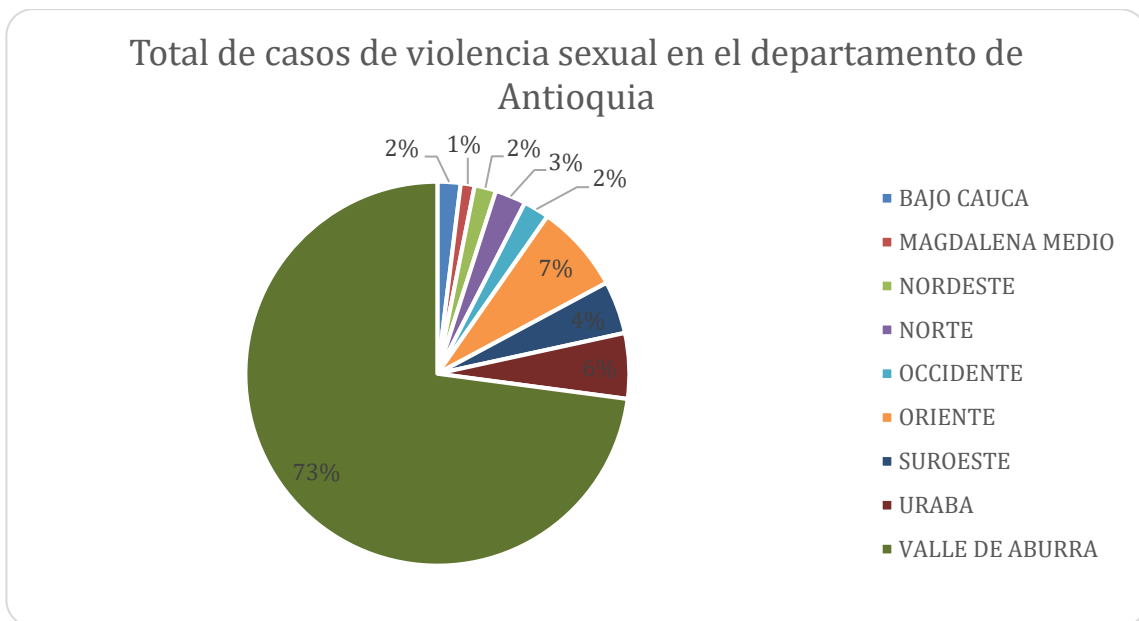
Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

En lo que respecta a las agresiones sexuales en el Departamento hasta la semana 52 de 2018, el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) reportó 5.387 casos de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en Antioquia, de los cuales el 84,46% (4.550) se presentaron contra mujeres y el 15,54% (837) contra hombres. El Valle de Aburrá es la subregión con mayor número de registros, con 3.927 casos (72,90% del total), seguido por Oriente con 401 casos (7,44%), Urabá con 297 casos (5,51%)⁵, 762 caso (14,15%) corresponde a las otras regiones del departamento.

⁵ Base de datos SIVIGILA Secretaría Seccional de Salud Antioquia, datos procesados por el Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín. Nota: la base de datos es preliminar, reportada en febrero de 2019.

Gráfico 2. Distribución porcentual de casos de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, según subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018

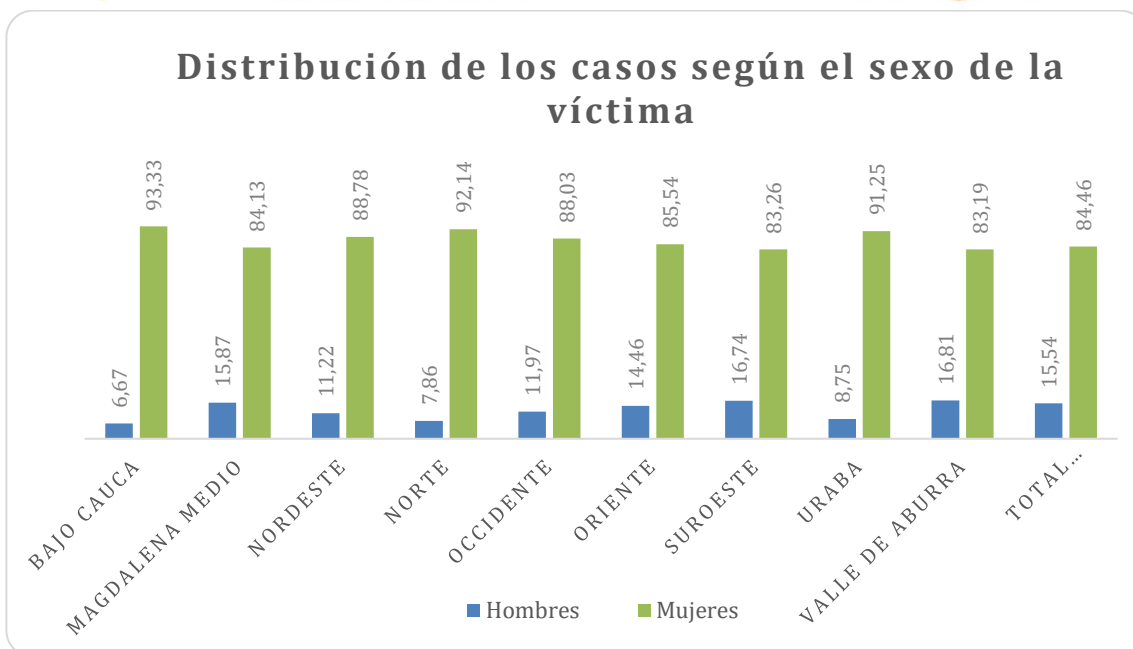


Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Como se observa en el gráfico 3, la subregión donde se presenta el mayor porcentaje de víctimas de violencias sexuales contra las mujeres vs. los hombres, es el Bajo Cauca con el 93,33% de los casos, seguida por la región Norte con el 92,14%. En general, en todo el Departamento existe una diferencia entre hombres y mujeres del 68,92%, siendo las mujeres el grupo más afectado.

Gráfico 3. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, por sexo en las subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018



Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

El Valle de Aburrá presenta el mayor porcentaje de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños y niñas de 0 a 4⁶ años que representa 17,83% respecto al total de casos registrados en la subregión, seguido por Occidente donde los casos a niños y niñas de 0 a 4 años representan el 16,24% del total de los casos de este tipo de violencia en la subregión.

A nivel departamental los niños y niñas en edad escolar, es decir, de 5 a 9 años representan el 20,18% de los casos de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. En todas las subregiones las víctimas entre 10 a 19 años registran el mayor porcentaje de casos de agresiones sexuales: en el Bajo Cauca representaron el 71,43% de los casos, seguido por Urabá con el 66,67%; en general para el Departamento registran el 45,35% de los reportes.

⁶ Ley 1751 art. 6 lit f, ley 1098 art. 3

Tabla 1. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, según grupos de edad en el departamento de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018

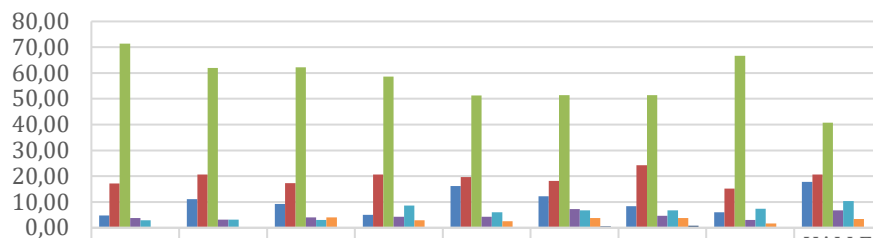
Rango de edad	Total departamental	Porcentaje
De 0-4 Años	834	15,48%
De 5-9 Años	1087	20,18%
De 10 -19 Años	2443	45,35%
De 20-24 Años	336	6,24%
De 25-39 Años	497	9,23%
De 40-64 Años	174	3,23%
De 65 en adelante	16	0,30%
Total	5387	100%

Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Gráfico 4. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, según grupos de edad en las subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018

Distribución porcentual de edades por Subregiones.



	BAJO CAUCA	MAGD ALENA MEDIO	NORDE STE	NORTE	OCCID ENTE	ORIEN TE	SUROE STE	URABA	VALLE DE ABURR A
■ Niñez (0-4 Años)	4,76	11,11	9,18	5,00	16,24	12,22	8,37	6,06	17,83
■ Escolar (5-9 Años)	17,14	20,63	17,35	20,71	19,66	18,20	24,27	15,15	20,65
■ Adolescente (10 -19 Años)	71,43	61,90	62,24	58,57	51,28	51,37	51,46	66,67	40,72
■ Joven (20-24 Años)	3,81	3,17	4,08	4,29	4,27	7,23	4,60	3,03	6,77
■ Adulto Joven (25-39 Años)	2,86	3,17	3,06	8,57	5,98	6,73	6,69	7,41	10,31
■ Adulto (40-64 Años)	0,00	0,00	4,08	2,86	2,56	3,74	3,77	1,68	3,41
■ Adulto Mayor (65 y Más Años)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,84	0,00	0,31

Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

En Bajo Cauca (91,43%), Nordeste (82,65%), Occidente (79,49%), Magdalena Medio (79,37%), Suroeste (72,38%), Norte (69,29%), y Urabá (64,98%), más del 60% de las víctimas de violencia sexual se encuentran afiliadas al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS-. En el Bajo Cauca el 91,43% de las víctimas están afiliados en el régimen subsidiado, mientras que en Valle de Aburrá el 54,07% de las víctimas pertenecen al régimen contributivo.

Es de resaltar que en Colombia pertenecen al régimen subsidiado las personas que carecen de los recursos para pagar su seguridad social y cumplen el puntaje, “*El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.*”⁷ Entendido que hacen parte de esta población los más vulnerables a nivel económico y entre ellos se contempla la población especial, es decir población indígena, desplazada, desmovilizada, niños en protección del ICBF, adultos mayores en

⁷ <https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/RégimenSubsidiado.aspx>

centros de Bienestar, migrantes, personas en situación o condición de calle, entre otros, se hace necesario reforzar la protección integral de esta población para evitar mayores inequidades.

De los 5.387 casos reportados en Antioquia, 1.772 no tienen dato de la clasificación del estrato, lo cual corresponde 32.89%, quedando 3.615 registros los cuales se dividen así, estrato 1 para un 29,65% que son 1.072 casos, estrato 2 un 52,31% para 1.891, estrato 3 un 15,74% para 569, estrato 4 un 1,33% para 48 casos, estrato 5 un 0,53% para 19 casos y estrato 6 un 0,44% para 16 casos, donde se evidencia que el estrato 2 tiene el mayor número de eventos.

El 97,70% de los casos de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual registrados en el Departamento se presentan en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3⁸.

Tabla 2. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, según estrato socioeconómico, en las subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018.

Estrato Socioeconómico	Total departamental	Porcentaje
1	1072	29,69%
2	1891	52,31%
3	569	15,75%
4	48	1,33%
5	19	0,53%
6	16	0,44%
Total (con dato)	3615	100%

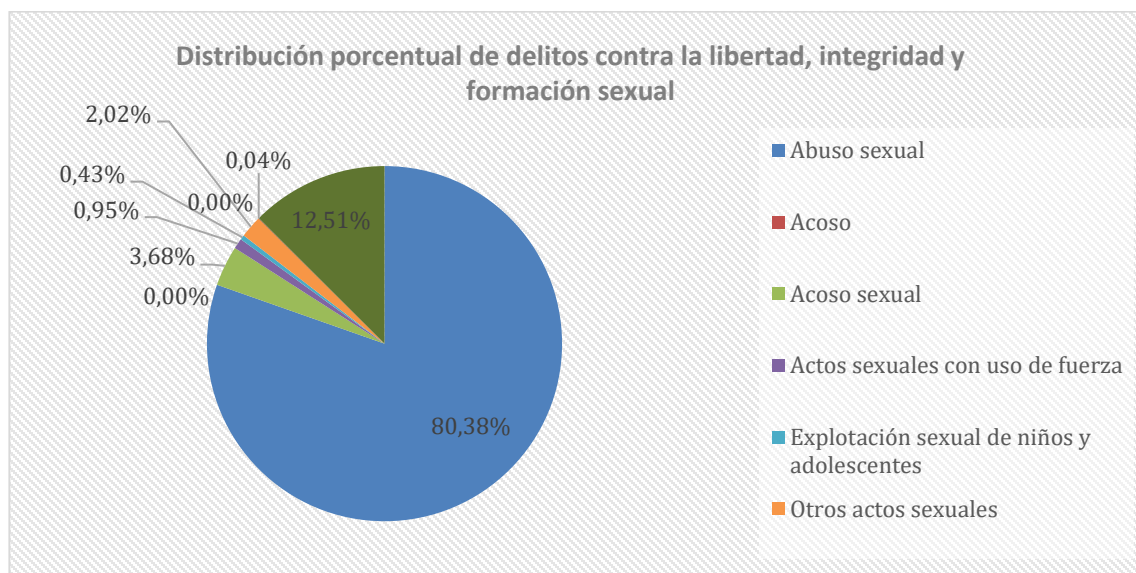
Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

⁸ Para el cálculo de los porcentajes por estrato socioeconómico se excluyeron los datos correspondientes a la categoría “Sin Dato”.

La distribución de los reportes del SIVIGILA en Antioquia de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual se presentan en el siguiente gráfico.

Gráfico 5. Distribución de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, según categoría.



Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

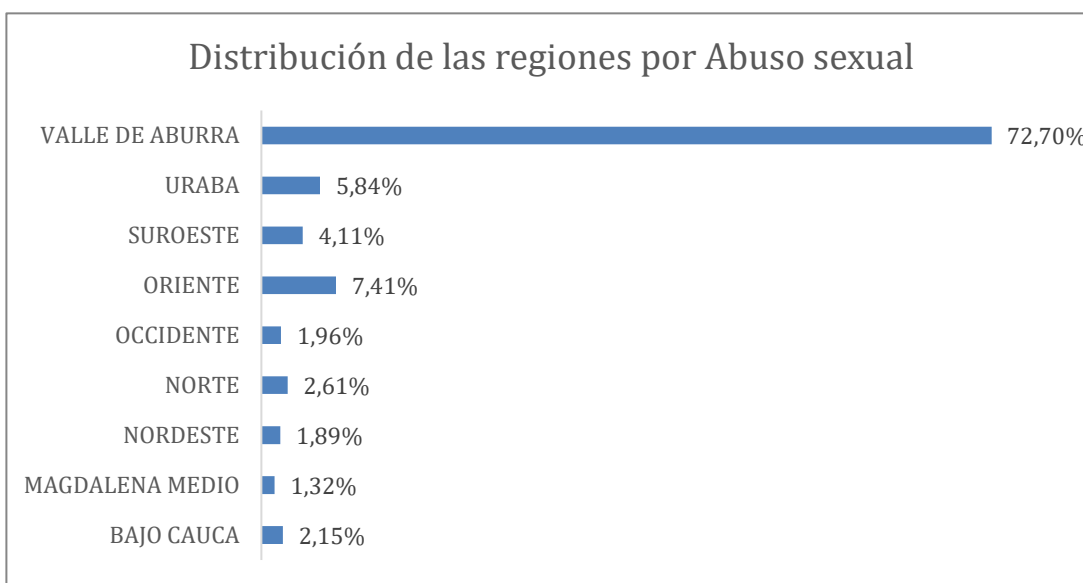
Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

De los 5.387 casos reportados en Antioquia en 2018 en el SIVIGILA con diagnósticos relacionados con violencia sexual, se registraron 4.330 casos de abuso sexual entendiéndose como: “Abuso sexual: *tiene que ver con el aprovechamiento del agresor, de circunstancias que le dan ventaja frente a la víctima, aprovechándose de una situación de vulnerabilidad pre-existente en la víctima, puede ser del orden de la “superioridad manifiesta” o las relaciones de autoridad dadas por la edad (adulto agresor, víctima menor de 14 años); poder o autoridad (Jefe, maestro, médico, sacerdote, pastor, funcionario público, militar, policía, etc.); por la condición de discapacidad (discapacidad física, psicológica o cognitiva de la víctima). También en el abuso sexual el agresor no utiliza ningún medio para someter a la víctima, sino que*

este, ya se encuentra en una condición de inconsciencia o incapacidad preexistente...”

Minsalud, 2014 Pag.9. La gráfica N. 6 muestra la distribución para cada una de las regiones del departamento y las categorías. La subregión más afectada es el Valle del Aburrá con 80,38% de reportes con esta modalidad.

Gráfico 6. Distribución de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, según naturaleza, en las subregiones de Antioquia 2018.



Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

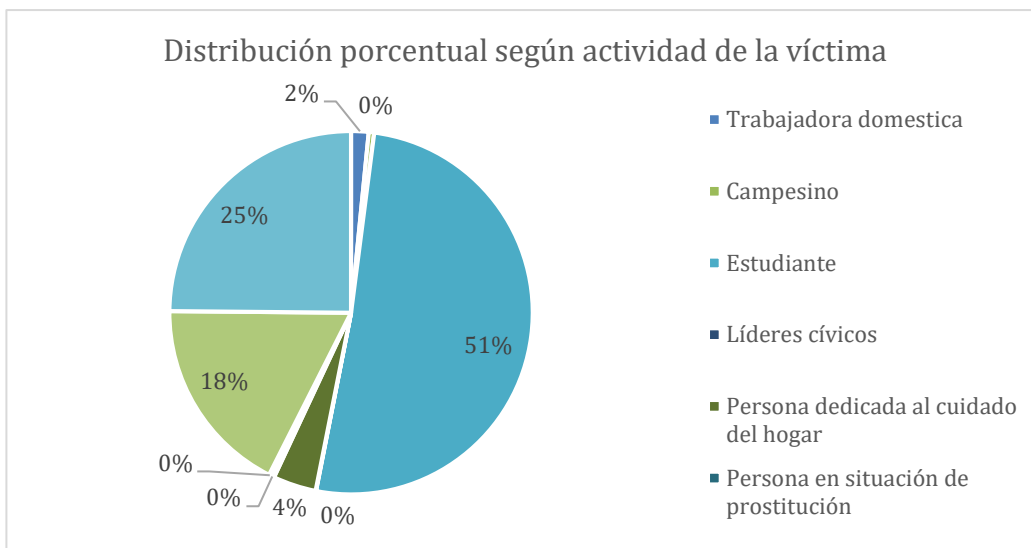
Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Al analizar la actividad de la víctima se encontró que el 51,05% -2.750- casos son estudiantes, siendo esta población la más afectada en todas las subregiones. La subregión que registró el porcentaje más alto en estudiantes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual fue el Valle del Aburrá, con un 68,65%.

Esta situación nos lleva a la necesidad de implementar de forma urgente entornos protectores en las escuelas, colegios y universidades de todo el Departamento, disponer de medidas preventivas, rutas de atención efectivas para prevenir estos delitos, buscar

atención psicosocial inmediata en dichas instituciones y que se enlacen con el SGSSS, con el fin de constituirse en un verdadero apoyo en el restablecimiento de los derechos, todas las instituciones del Estado y la sociedad civil deben generar rutas de prevención y protección que sean eficaces.

Gráfico 7. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, según actividad de la víctima, en las subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018.



Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Tabla 3. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, enfocado en la variable “Estudiantes” en las subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018.

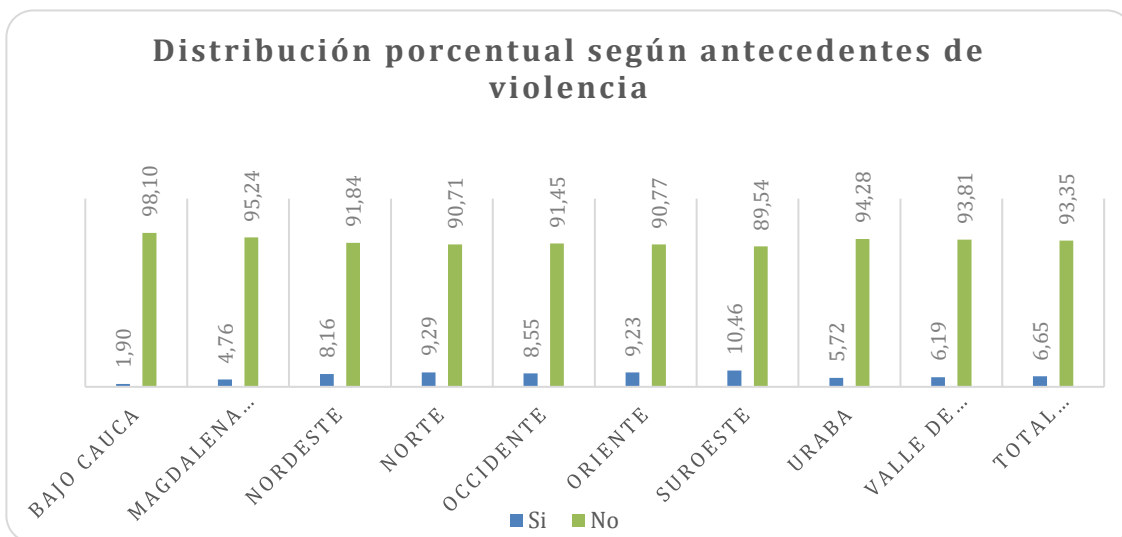
Columna1	Total Estudiantes	Porcentaje
Bajo Cauca	64	2,33%
Magdalena Medio	39	1,42%
Nordeste	51	1,85%
Norte	84	3,05%
Occidente	64	2,33%
Oriente	235	8,55%
Suroeste	132	4,8%
Urabá	193	7,02%
Valle De Aburra	1888	68,65%

Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

En el 6,65% -358- de los casos reportados en el Departamento se había presentado antecedentes de violencia, siendo el Suroeste la subregión con el porcentaje más alto 10,46 % de los casos registrados en la subregión, seguido por el Norte con el 9.29% -13 casos-.

Gráfico 8. Distribución porcentual de la violencia sexual según antecedentes de violencia, en las subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 45 de 2018.



Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Con relación al agresor, el 92.61% de los casos registrados en las subregiones del Departamento el agresor es hombre, mientras que las mujeres agresoras fue el 5,33% y en 0,99% de los casos no fue posible acceder a la información.

Tabla 4. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según sexo del agresor, en las subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018

Subregiones	Hombre	Mujer	Indeterminado	Sin Información	Sin dato
BAJO CAUCA	101	3	0	0	1
MAGDALENA MEDIO	58	3	1	0	1
NORDESTE	93	4	0	0	1
NORTE	130	7	1	0	2
OCCIDENTE	111	2	2	0	2
ORIENTE	371	21	5	1	3
SUROESTE	230	5	1	0	3
URABA	287	8	0	0	2
VALLE DE ABURRA	3608	234	48	1	36
Total registros	4989	287	58	2	51
Total porcentual	92,61%	5,33%	1,08%	0,04%	0,95%

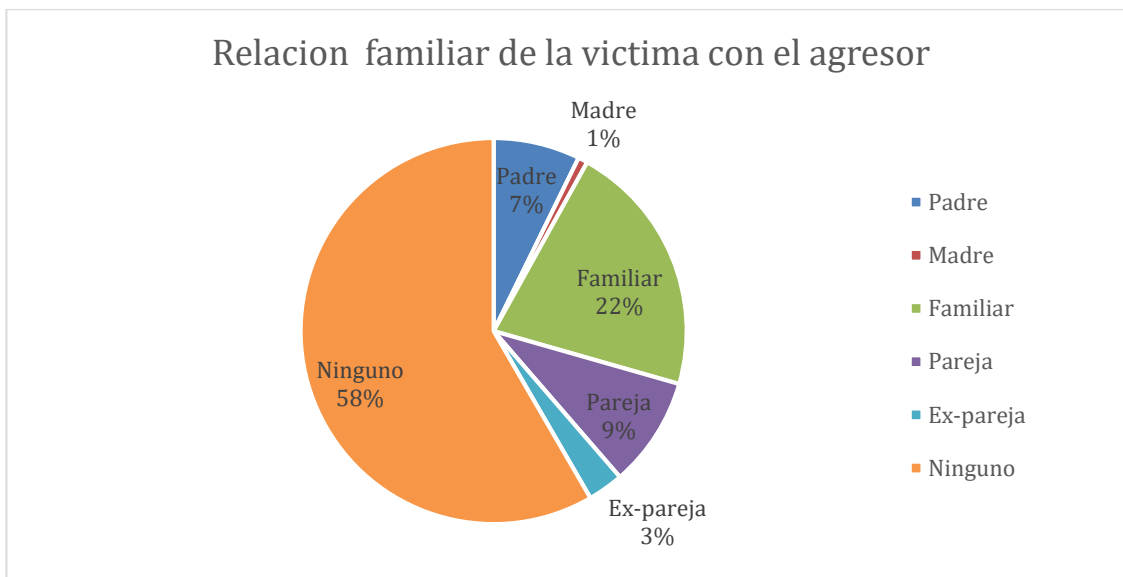
Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

El 58,36% de los casos de agresión sexual registrados fueron por un agresor que no tenía vínculo familiar, le sigue el 21,37% de agresores que tenían algún grado de consanguinidad con las víctimas de la agresión, luego le siguen las agresiones por la pareja con el 9,23%; el padre con el 7,26% y finalmente la expareja y la madre con un 2,99% y 0,80% respectivamente. Llama la atención que en Bajo Cauca el 33,33% de los casos el agresor fue la pareja.

En estos casos se vulneran varios derechos fundamentales como el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana, el Derecho a elegir tener o no relaciones sexuales, cómo y cuándo, el derecho a la libertad de elección del compañero o compañera sexual, el derecho a la elección de la finalidad del ejercicio de la sexualidad: procreación, placer, satisfacción, el derecho a la expresión de la orientación o preferencia sexual, el derecho a la elección del estado civil: casado(a), soltero(a), unión libre, el derecho a la libertad de fundar una familia, entre otros.

Gráfico 9. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según relación familiar de la víctima con el agresor en las subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018



Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

En el 18,06% de los casos la víctima convivía con su agresor. Del total de las personas que manifestaron vivir con el agresor el 39,05% era de subregión del Bajo Cauca; seguido del Occidente el porcentaje es de 32,48% y en Nordeste de 27,55%.

Esto ratifica la necesidad de fortalecer la familia como espacio protector, no dejar los niños, niñas y adolescentes, -en adelante NNA- solos con un mayor, deben estar otras personas responsables observando, se debe hablar con los NNA de manera responsable y permitirles elementos para enfrentar el abuso, como no permitir que se metan con su cuerpo, no sentirse culpable de las conductas de terceros, estar alertas a los signos de alarma de salud mental o física, denunciar, buscar ayuda profesional en talento humano en salud, exigir políticas públicas integrales de protección a la población vulnerable que estén encaminadas a la prevención de estos delitos.

Tabla 5. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según convivencia de la víctima con el agresor, en las subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018.

	Si	% Subregión	No	% Subregión
Bajo Cauca	41	39,05%	64	60,95%
Magdalena Medio	16	25,40%	47	74,60%
Nordeste	27	27,55%	71	72,45%
Norte	33	23,57%	107	76,43%
Occidente	38	32,48%	79	67,52%
Oriente	63	15,71%	338	84,29%
Suroeste	60	25,10%	179	74,90%
Urabá	82	27,61%	215	72,39%
Valle De Aburra	613	15,61%	3314	84,39%
Total Departamental	973	18,06%	4414	81,94%

Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Según la relación establecida entre victimario y víctima, el 70,87% de los casos reportados corresponde a las variables “Sin dato”, “Desconocido” y “Otro”. La siguiente tabla resume para cada una de las variables el total de casos presentados con su respectivo porcentaje.

Tabla 6. Distribución de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según relación no familiar de la víctima con el agresor, a semana epidemiológica 52 de 2018⁹.

⁹ En el gráfico se muestran los cinco primeros agresores después de *Sin dato en casos registrados. En los agresores también se reportaron las siguientes categorías: profesor, sacerdote, compañero de estudio, jefe, compañero de trabajo, servidor público.

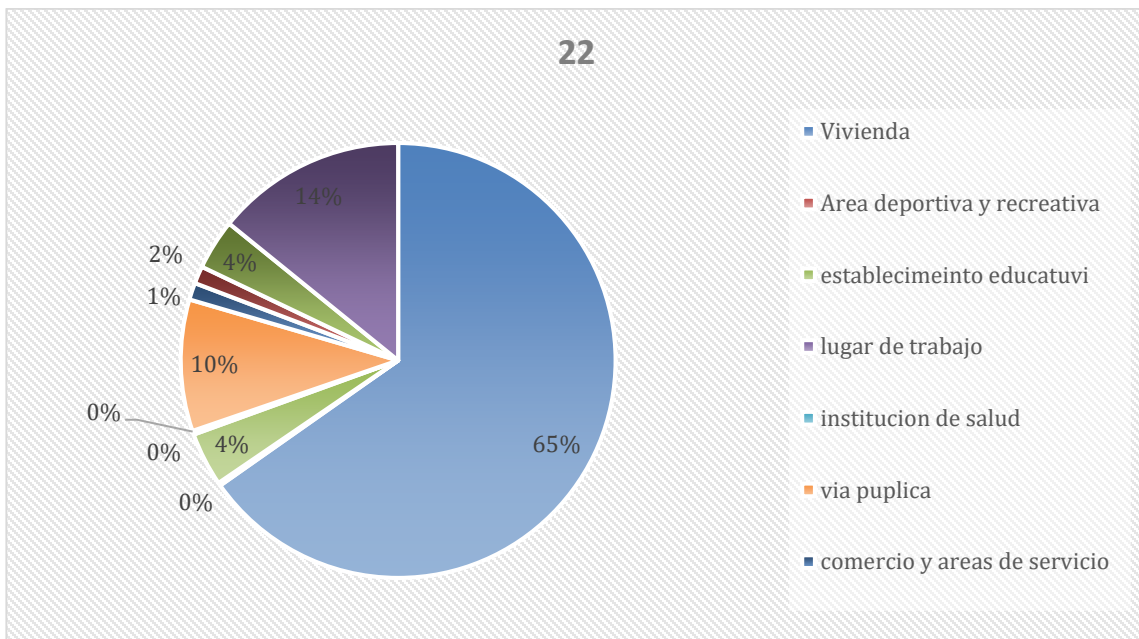
Variable	Total	Participación %
Sin dato	2.278	42,29%
Desconocido	964	17,89%
Otro	576	10,69%
Amigo	468	8,69%
Conocido sin ningún trato	446	8,28%
Vecino	406	7,54%
Compañero de estudio	91	1,69%
Compañero de trabajo	52	0,97%
Profesor	46	0,85%
Jefe	41	0,76%
Sacerdote	11	0,20%
Servidor público	8	0,15%
Suman	5.387	100,00%

Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

El escenario más frecuente de ocurrencia de la violencia sexual reportada en el departamento de Antioquia es la vivienda con el 65,25% de los registros, seguido por la variable “otro” con 14,16% y vía pública con 9,78%. Comparando los datos de las violencias sexuales en cada una de las subregiones con el lugar de ocurrencia de los hechos –vivienda-, se tiene que la región del Magdalena Medio tiene una participación del 80,95%, seguida del Bajo Cauca con el 76,19% y el Nordeteste con el 72,45%. La siguiente tabla muestra la distribución para la variable vivienda con las ocurrencias de cada una de las subregiones del departamento.

Gráfico 10. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según escenario de ocurrencia del hecho, en las subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018



Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Tabla 7. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, enfocado en la variable “Vivienda” en las subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018.

Subregión	N. de ocurrencia de Vivienda.	N. total de Ocurrencias reportadas.	Participación porcentual
Magdalena Medio	51	63	80,95%
Bajo Cauca	80	105	76,19%
Nordeste	71	98	72,45%
Urabá	210	297	70,71%
Occidente	81	117	69,23%
Suroeste	161	239	67,36%
Valle De Aburra	2.549	3.927	64,91%
Norte	86	140	61,43%
Oriente	226	401	56,36%
Total	3.515	5.387	65,25%

Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Es preocupante que a nivel departamental no se cumpla a cabalidad con la normativa vigente para el tratamiento de casos de víctimas de violencia sexual, entre otras, la Ley 1146 de 2007 y la Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social. El 71,65% de las víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en el Departamento no se les suministró profilaxis para hepatitis B; en el Bajo Cauca se evidencia el porcentaje más alto 88,57% de no suministro de la profilaxis para hepatitis B, seguido de Nordeste con el 84,69% y Magdalena Medio con el 76,19%.

Por otra parte, preocupa el dato de un 63,65% de las víctimas a las cuales no les suministraron otras profilaxis, mientras que al 30,37% sí se le proporcionó. Bajo Cauca es la subregión con mayor porcentaje del no suministro de éstas con 87,71% del total de casos registrados para esta subregión.



En el 77,72% de los reportes del Departamento no se suministraron anticonceptivos a la víctima. Nuevamente, Bajo Cauca es la subregión con el mayor porcentaje de casos en los que no se hizo el suministro con el 92,38%, por otra parte, la región de Urabá presenta el mayor porcentaje de suministró de anticonceptivos para las víctimas con el 22,90% del total de sus casos.

Se evidencia que las víctimas de estas agresiones no se les dio la orientación sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo –IVE-: en el 66,70% del total de los casos registrados, solo el 28,68% recibió la orientación debida, lo que se traduce en una revictimización. El 80,10% de los casos registrados en Antioquia recibieron atenciones en salud mental, mientras que al 19,90% restante no recibió esta atención en salud.

Con relación a la activación de las rutas intersectoriales, en el 75,22% de los casos se hizo el debido reporte a las entidades responsables de brindar la protección necesaria como: ICBF, secretarías de inclusión social, mujeres, entre otras y en el 24,78% no activó las rutas. Magdalena Medio es la subregión con mayor porcentaje de víctimas remitidas a las entidades de encargadas de otorgar protección con el 71,43%.

Por su parte, el 79,95%, fueron informados o denunciados a las autoridades competentes. La subregión que tuvo el mayor número de reportes al sector justicia fue el Suroeste con el 84,94%, seguido del Valle de Aburrá con 83,02%. La siguiente tabla ilustra los datos del Departamento.

Tabla 8. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, según informe o denuncia a las autoridades en las subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018.

Subregión	SI	Participación %	NO	Participación %	Total
Suroeste	203	84,94%	36	15,06%	239
Valle De Aburra	3.260	83,02%	667	16,98%	3927
Magdalena Medio	52	82,54%	11	17,46%	63
Norte	113	80,71%	27	19,29%	140
Occidente	92	78,63%	25	21,37%	117
Nordeste	67	68,37%	31	31,63%	98
Oriente	274	68,33%	127	31,67%	401
Bajo Cauca	65	61,90%	40	38,10%	105
Urabá	181	60,94%	116	39,06%	297
Total Departamental	4.307	79,95%	1.080	20,05%	5.387

Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

En lo que respecta a la recolección de evidencias, resulta preocupante para el Ministerio Público y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPS- la no recolección oportuna de las muestras por parte de la Fiscalía, Policía Judicial, Comisaria de Familia, toda vez que son elementos materiales probatorios necesarios para la investigación judicial, el 66,92% de los casos así lo demuestran, dando como resultado un incumplimiento de éstos entes al “Protocolo de Investigación de Violencia Sexual”.

La siguiente tabla da cuenta del comportamiento de cada una de las regiones con respecto a la variable de recolección de muestras por parte de la Fiscalía General de la Nación, Policía Judicial, Comisarías de Familia, notándose que la subregión del Suroeste fue la que mayor porcentaje obtuvo frente al cumplimiento de la variable “recolección de evidencia” 33.47%; por su parte el Bajo Cauca fue la que menor cantidad de recolección de evidencia 18.10%

Tabla 9. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, según recolección de evidencias para Medicina Legal en las subregiones de Antioquia a semana epidemiológica 52 de 2018.

Subregión	SI	Participación %	NO	Participación %	Total
Bajo Cauca	19	18,10%	83	79,05%	3
Magdalena Medio	13	20,63%	48	76,19%	2
Nordeste	23	23,47%	69	70,41%	6
Norte	39	27,86%	90	64,29%	11
Occidente	33	28,21%	69	58,97%	15
Oriente	108	26,93%	256	63,84%	37
Suroeste	80	33,47%	133	55,65%	26
Urabá	71	23,91%	218	73,40%	8
Valle De Aburra	1.147	29,21%	2.639	67,20%	141
Total Departamental	1.533	28,46%	3.605	66,92%	249

Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Policía Nacional- OBSERVATORIO DEL DELITO

PROBLEMÁTICA DEL DELITO SEXUAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA

(Período comparativo 01. enero al 31 diciembre. 2018)

INTRODUCCIÓN

Los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales son los que la sociedad reclama como de mayor afectación y de vulneración de derechos.

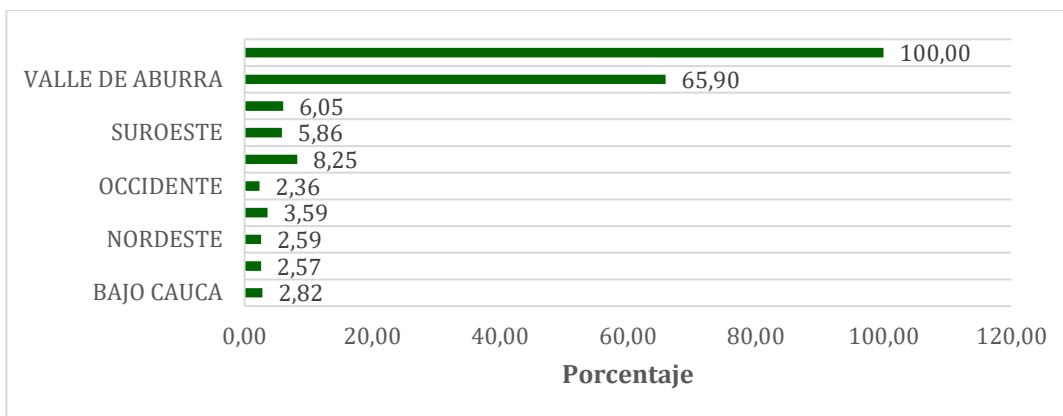
El abuso sexual no solo sucede en los mayores de 18 años sino también en los niños, niñas y adolescentes, “ocurre cuando un niño es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro NNyA) o la gratificación de un observador. Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el niño entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias. La interacción abusiva, que puede ocurrir con o sin contacto sexual, incluye: Los manoseos, frotamientos, contactos y besos sexuales. El coito interfemoral (entre los muslos). La penetración sexual o su intento, por vía vaginal, anal y bucal. El exhibicionismo y el voyeurismo. Actitudes intrusivas sexualizadas, como efectuar comentarios lascivos e indagaciones inapropiadas acerca de la intimidad sexual de los NNyA. La exhibición de pornografía. En ocasiones, disfrazada como “educación sexual”. Instar a que los NNyA tengan sexo entre sí o fotografiarlos en poses sexuales. Contactar a un NNyA vía internet con propósitos sexuales (grooming). (Berlinerbla, 2016)

Estas son una de las peores formas de violencia pues vulnera el derecho a la intimidad, integridad física y la privacidad, limitando al libre desarrollo de la personalidad.

Este delito está contemplado en los Art 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212 y 213 del Código Penal Colombiano Ley 599 del 2000, modificada por la ley 1236, de 23 de julio 2008.

Descripción cuantitativa y cualitativa de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual

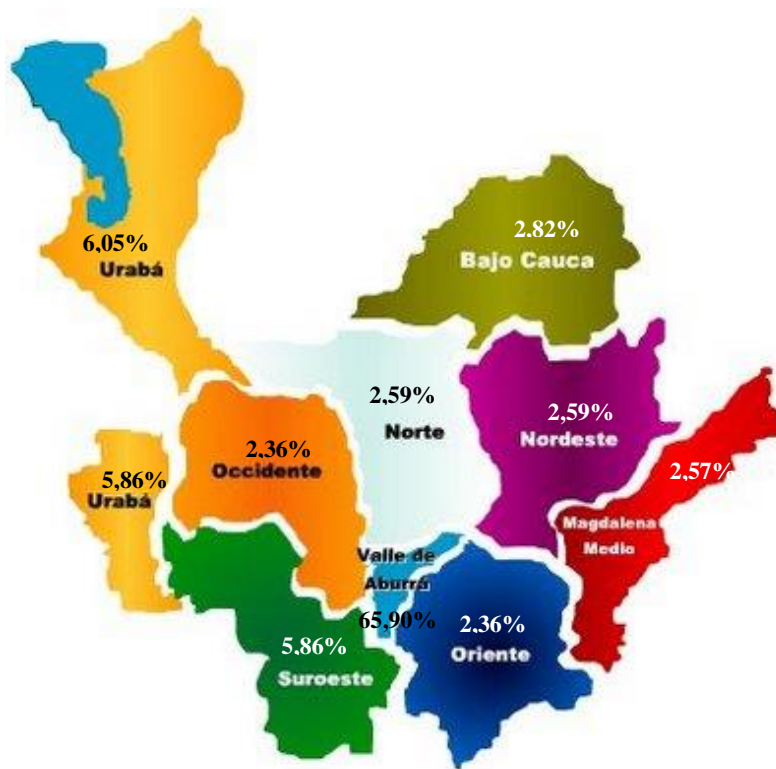
Gráfico 11. Distribución de la población según las subregiones de Antioquia más afectadas.



Fuente: SIEDCO Plus, Información extraída el 8 de febrero del 2019 a las 08:00 horas. Datos preliminares, sujetos a variación

Proceso: Observatorio del delito, Policía Nacional.

Imagen 2. Total Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en el Departamento de Antioquia 2018

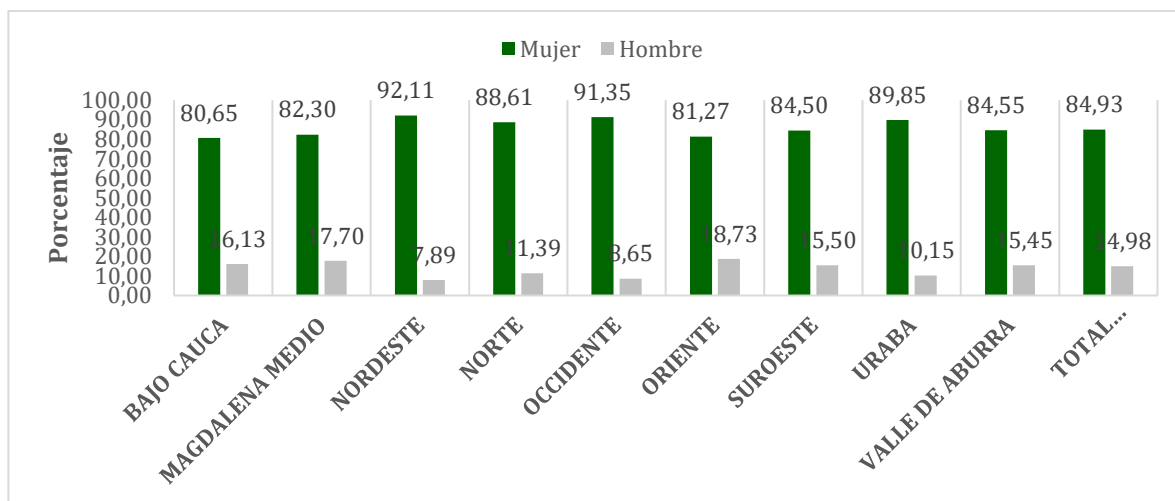


Fuente: SIEDCO Plus, Información extraída el 8 de febrero del 2019 a las 08:00 horas. Datos preliminares, sujetos a variación

Proceso: Observatorio del delito, Policía Nacional.

Como se puede ver en la gráfica anterior este fenómeno criminal, presenta Valle de Aburra con **2899 casos**, Urabá con **266**, suroeste con **258**, oriente con **363**, occidente con **104**, norte con **158**, nordeste con **114**, Magdalena Medio con **113** y bajo cauca con **124** hechos; para un total de **4399** casos en todo el departamento de Antioquia.

Gráfico 12. Distribución de la población según sexo de la víctima en cada subregión de Antioquia.

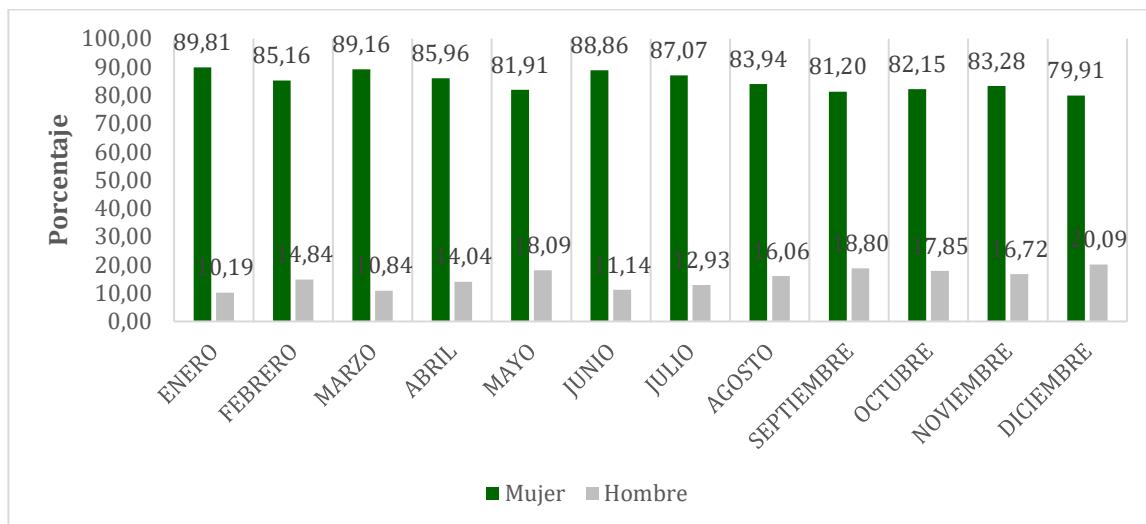


Fuente: SIEDCO Plus, Información extraída el 8 de febrero del 2019 a las 08:00 horas. Datos preliminares, sujetos a variación

Proceso: Observatorio del delito, Policía Nacional.

De las regiones más afectadas encontramos en primer lugar la del valle de Aburrá con **2.899** casos presentados en el **2018**.

Gráfico 13. Distribución de la población según el mes con mayor registro de casos, tanto de mujeres y de hombres, en el departamento de Antioquia.

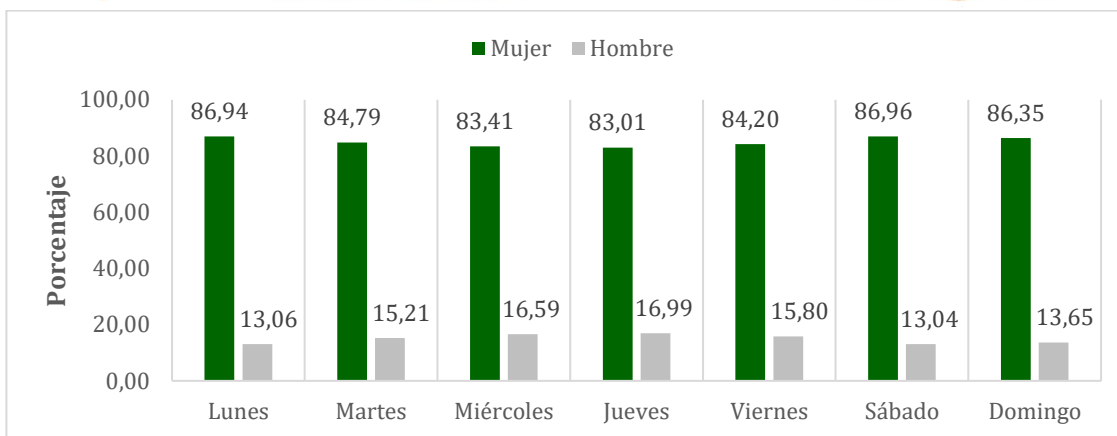


Fuente: SIEDCO Plus, Información extraída el 8 de febrero del 2019 a las 08:00 horas. Datos preliminares, sujetos a variación

Proceso: Observatorio del delito, Policía Nacional.

Nos ilustra el porcentaje que tuvo el género por cada mes del año 2018, siendo el mes de **agosto** el que presentó mayor incremento en el año con **436** casos.

Gráfico 14. Distribución de la población según día con mayor registro, tanto en mujeres como hombre, del departamento de Antioquia.

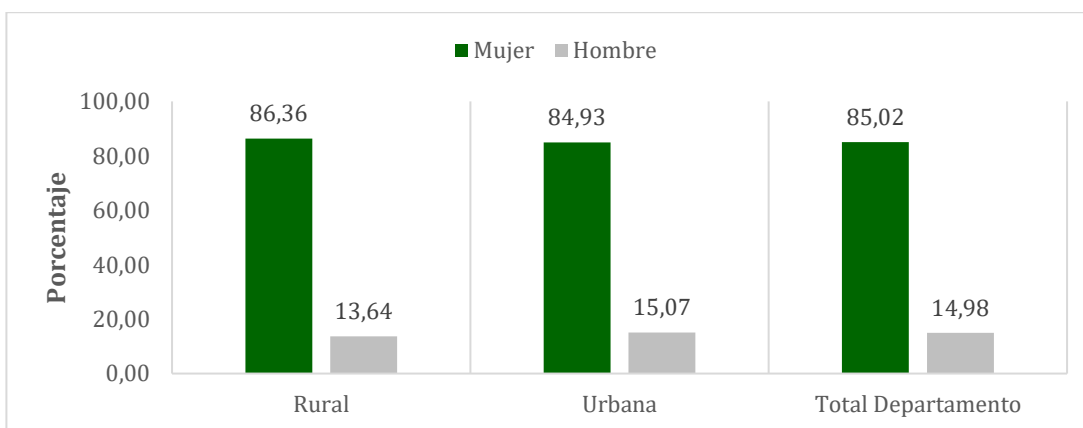


Fuente: SIEDCO Plus, Información extraída el 8 de febrero del 2019 a las 08:00 horas. Datos preliminares, sujetos a variación

Proceso: Observatorio del delito, Policía Nacional.

El día martes es el más afectado en el año **2018** con con **697** casos.

Gráfico 15. Distribución de la población según la zona con mayor registro, en el departamento de Antioquia.

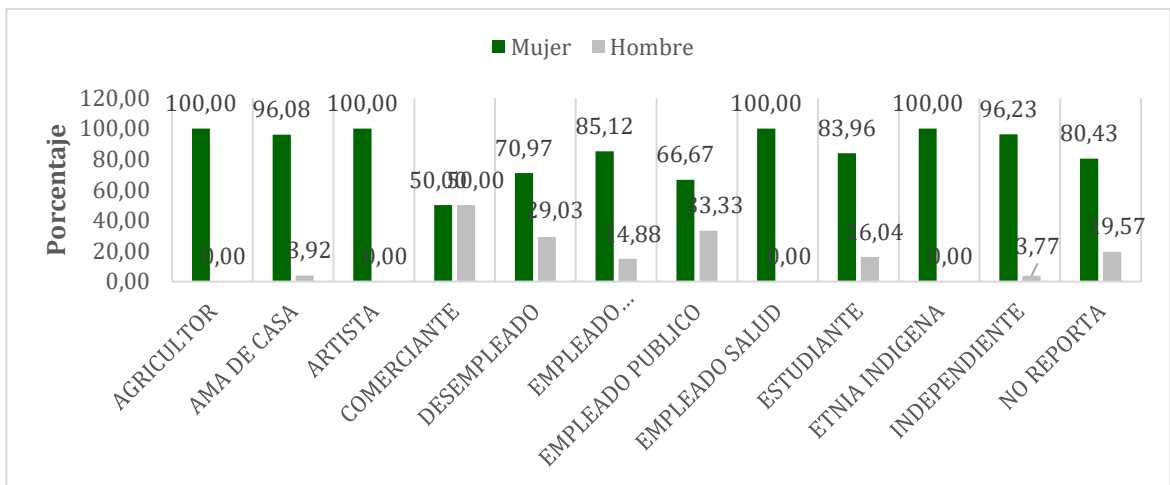


Fuente: SIEDCO Plus, Información extraída el 8 de febrero del 2019 a las 08:00 horas. Datos preliminares, sujetos a variación

Proceso: Observatorio del delito, Policía Nacional.

La grafica representa las zonas por género, donde la más afectada fue la urbana con **4.113** casos, y las subregiones donde más se presentaron hechos fue Valle de Aburra con **2.899** y oriente con **363** sucesos.

Gráfico 16. Distribución de la población según la empleabilidad de las víctimas en el departamento de Antioquia

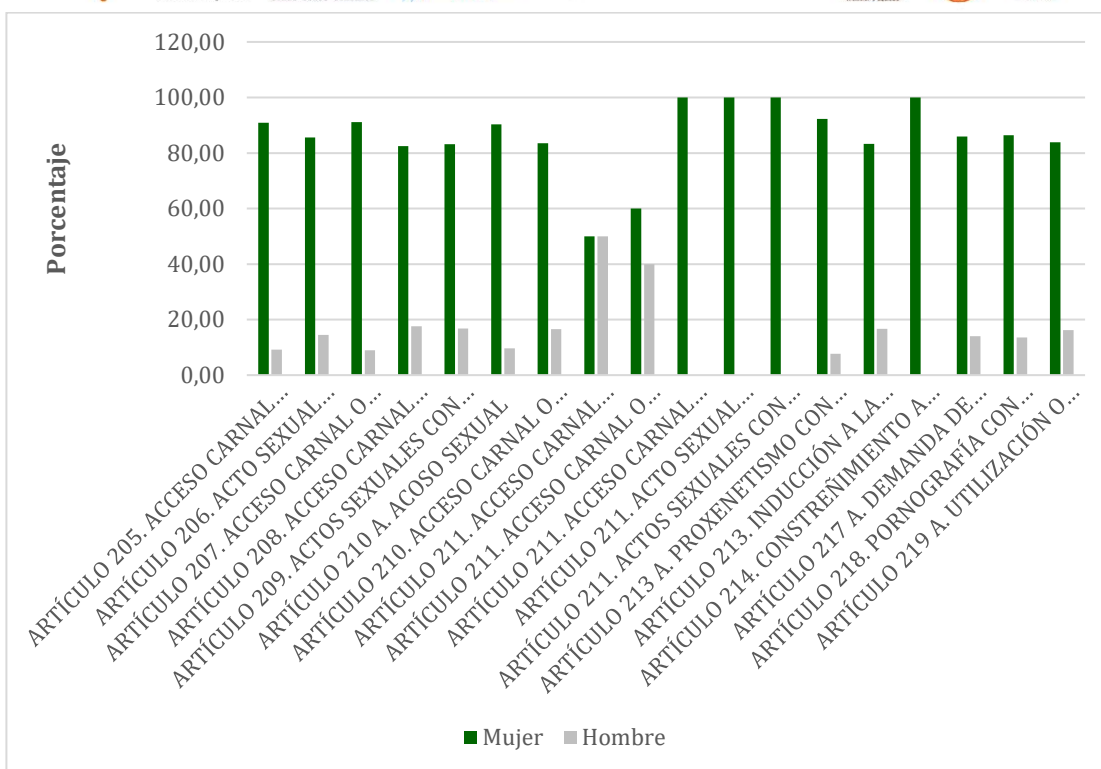


Fuente: SIEDCO Plus, Información extraída el 8 de febrero del 2019 a las 08:00 horas. Datos preliminares, sujetos a variación

Proceso: Observatorio del delito, Policía Nacional.

La clase de empleo que representa más afectación es empleado particular con **3.433** casos, seguido de estudiante con **773** hechos.

Gráfico 17. Distribución de la población según la descripción de la conducta cometida por el agresor en el departamento de Antioquia.



Fuente: SIEDCO Plus, Información extraída el 8 de febrero del 2019 a las 08:00 horas. Datos preliminares, sujetos a variación

Proceso: Observatorio del delito, Policía Nacional.

La conducta más empleada en el **2018**, fue el acto sexual con menor de **14** años con **1.711** casos, seguida de acceso carnal abusivo con menor de **14** años con **849** sucesos.

RECOMENDACIONES:

- ✓ En este sentido, se sugieren unos mecanismos generales para control y prevención del delito, que se verán reflejadas en la disminución de los índices.
- ✓ Apoyar el fortalecimiento de la asistencia estatal a sectores menos favorecidos de la población, creando así condiciones de desarrollo humano que se vean reflejadas en mayor seguridad.

- ✓ Fortalecer la administración de justicia, con lo cual es el Estado quien asume efectivamente la tutela de los derechos y elimina la impunidad.
- ✓ Realizar control en los espacios públicos, registro y verificación de antecedentes.
- ✓ Crear fuentes de seguridad ciudadana, apoyando la denuncia de hechos o delitos que afecten la convivencia y seguridad ciudadana.
- ✓ Involucrar a las entidades administrativas locales (Comisarías de Familia) en los programas de prevención de la Violencia intrafamiliar y los delitos sexuales.
- ✓ Realizar campañas preventivas, creando conciencia social para evitar la ocurrencia de conductas delictivas.
- ✓ Con participación del grupo de prevención de Infancia y Adolescencia, hacer charlas educativas en las Instituciones Educativas de los cascos urbanos, con el fin de llegar a los menores con pautas preventivas en la violencia intrafamiliar.
- ✓ Para ello, resulta fundamental favorecer la comunicación con los NNyA desde que nacen. Hay numerosos programas diseñados para enseñarles desde pequeños nociones acerca de su seguridad corporal, los límites saludables y las diferencias entre tocamientos buenos, confusos y malos.

Víctimas del conflicto armado en el Departamento de Antioquia¹⁰

Según la Ley 1448 de 2011, se consideran víctimas “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de

¹⁰ Información suministrada por la Red Nacional de Información Dirección Territorial Antioquia – UARIV.



1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.”¹¹

La Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas –UARIV- reporta la siguiente información respecto víctimas del conflicto armado en Antioquia por conductas contra la libertad, integridad y formación sexual:

En el año 2017 se valoraron 30 declaraciones sobre hechos victimizantes relacionados con delitos contra la libertad e integridad sexual. Respecto a las edades, una de las víctimas tenía entre 0 y 5 años; dos oscilaban en edades entre los 6 y 11 años; dos entre los 12 y 17 años; doce registros son en víctimas entre los 18 y 28 años; otros diez casos se presentaron en víctimas entre los 29 y 60 años; uno en víctima mayor de 61 años y se presentaron dos eventos sin información de edad.

De las 30 víctimas de agresión sexual en el marco del conflicto armado 28 fueron mujeres, mientras uno fue del sexo masculino y uno se reconocía como parte de la población LGBTI, una de las víctimas padecía de alguna discapacidad y tres eran afrocolombianos.

De los casos reportados en 2017, nueve ocurrieron en el Valle de Aburrá, siete en la subregión del Urabá antioqueño, seis en Occidente, tres tuvieron lugar en la subregión del Bajo Cauca, tres en el Nordeste, y dos en la subregión Norte.

En el año 2018 de las declaraciones tomadas entre 1 de enero y el 31 de diciembre, sin tomar en cuenta las que se encuentran en los términos de valoración (60 días hábiles hacía atrás del 1 de febrero de 2019), se halló la ocurrencia de 18 hechos victimizantes de delitos contra la libertad e integridad sexual; de los cuales siete tuvieron lugar en la subregión del Urabá antioqueño, tres en la subregión Norte, dos en el Bajo Cauca, dos en el Valle de Aburrá, dos en el Nordeste, uno en el Oriente y uno en el Occidente.

¹¹ Ley 1448 de 2011. Art. 3.



Dieciséis de dichos ataques ocurrieron sobre mujeres, mientras que dos de ellos contra sujetos que se reconocen como miembros de la población LGBTI.

Con relación a la edad, se presentaron dos casos entre los 12 y 17 años, ocho contra personas entre los 18 y 28 años, siete contra sujetos con edades entre los 29 y 60 años y se registró un caso sin información.

Dos de las víctimas pertenecían a la población afrodescendiente, mientras que las otras dieciséis se identifican como mestizos.

Se resalta que las declaraciones con relación a conductas contra la libertad integridad y formación sexual han disminuido, dentro de las causas de reducción se encuentra la extemporaneidad de la declaración, la cual debe realizarse dentro de los dos años siguientes a la ocurrencia del hecho victimizante, a esto se agrega el desconocimiento de las víctimas frente a la ruta de denuncia en la UARIV en este tipo de delitos.

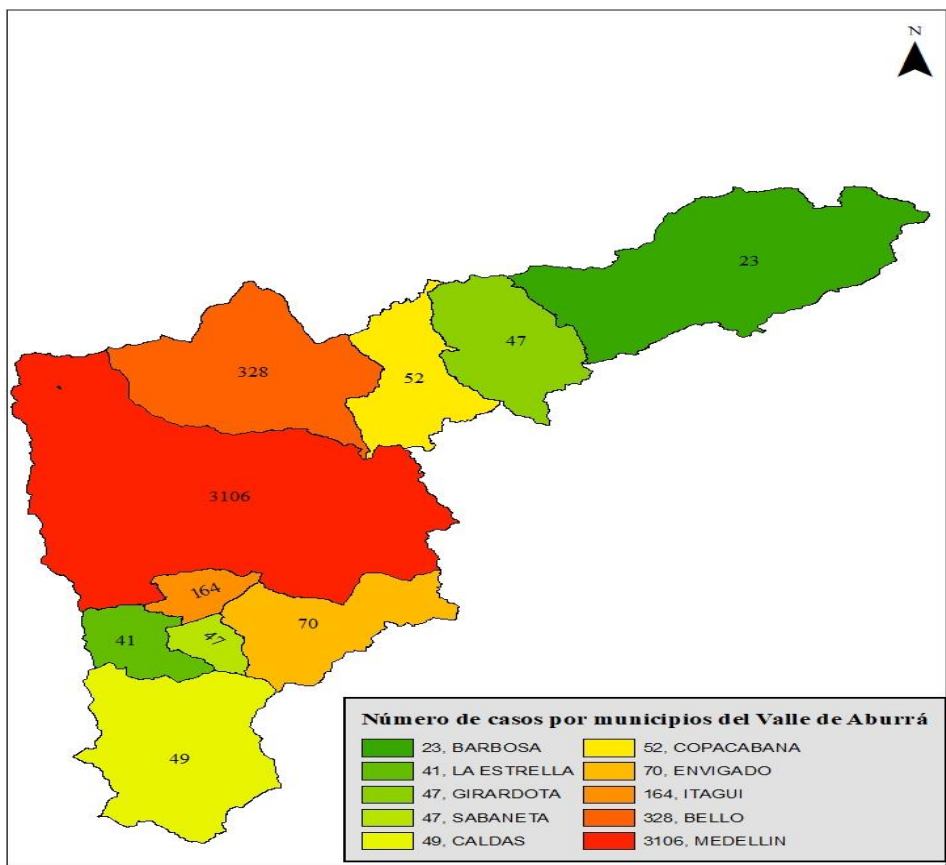
Cuando una persona se considera Víctima de violencia sexual, en el marco del conflicto armado -Ley 1448 de 2011-, debe dirigirse al Ministerio Público (Personería, Procuraduría o Defensoría del Pueblo), donde realizará una declaración bajo juramento, con toda la información de tiempo, modo y lugar en los que se produjeron los hechos victimizantes. Los funcionarios encargados de la atención a la víctima en muchas ocasiones no orientan sobre la ruta de la Ley 1448 de 2011.

En muchas ocasiones el Ministerio Público no cuenta con la capacidad para recibir esta clase de declaraciones, debido a que no tiene el personal idóneo, esto ocurre de forma especial en municipios donde cuentan con un solo agente del Ministerio Público.

Medellín¹²

Imagen 2. Total Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en el Valle de Aburrá 2018

¹² Estudio realizado por el Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín, a partir de información suministrada por la Secretaría de Salud Municipal de Medellín. Corte a la semana 52 de 2018.



Fuente: SIVIGILA, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Según información suministrada por la Secretaría de Salud Municipal de Medellín, cuya base de datos se soporta de las bases del Centro Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual –CAIVAS-, el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública –SIVIGILA- y los RIPS, a la semana 52 de 2018 se reportaron en los centros de urgencias del municipio de Medellín 3.023 casos de agresiones sexuales, de los cuales el 82,67 % de las víctimas son del sexo femenino y el 17,33 % del sexo masculino.

Con relación al tipo de aseguramiento SGSSS, se reportaron 1.827 casos (60,44 %) en los que la víctima estaba asegurada en el régimen contributivo, 996 (32,95%) al



subsidiado, 19 (0,63 %) pertenecían al régimen de excepción¹³ y 34 (1,12%) a regímenes especiales¹⁴. Hubo 117 casos en los que la víctima pertenecía al grupo de Población Pobre No Asegurada (3,87%). En el 0,99% restante (30 reportes) no fue posible determinar la afiliación de la víctima a alguno de los regímenes en salud.

Los menores de edad son quienes sufren de manera más reiterada esta forma de violencia. La mayoría de las víctimas tenían edades entre los 6 años y menos de 14 años, con un total de 1.218 casos reportados (el 40,29%), seguidos de los niños y niñas con edades entre los 0 y menos de 6 años (21,27%) y aquellos con edades entre los 14 y menos de 18 (430 casos, correspondientes al 14,22 % de los registros).

Este reporte de DDHH en Antioquia se constituye en una alerta que debe vincular de forma decidida e inmediata al Municipio de Medellín, el Departamento de Antioquia y a Colombia, a través de sus diferentes Ministerios y Secretarías, a los entes de Inspección, Vigilancia y Control, a la Asamblea y Concejos Municipales, al ICBF, los entes de Salud, para que se articulen eficazmente para proteger a los NNA. De igual manera se solicita el concurso de la Fiscalía General de la Nación, los jueces y la Policía Nacional con el fin de proteger a todas las víctimas de estos delitos, prevenir nuevas agresiones, restituirles sus derechos y no revictimizarlas.

Las situaciones descritas vulneran claramente la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, la cual ratificó Colombia según Ley 12 de 1991, con la que se busca garantizar y proteger los derechos de la infancia a su integridad, salud, educación y bienestar de los mismos, así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños y niñas de la explotación, los malos tratos y la violencia. Teniendo en cuenta que se reconoce como niño todo aquel que sea menor de 18 años, por lo cual todos los países deben asegurar que todos los niños y niñas sin ningún tipo de discriminación se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia.

¹³ Afiliados al Fondo Nacional de prestaciones Sociales del magisterio, afiliados a Ecopetrol así como afiliados al régimen de salud de las universidades públicas.

¹⁴ Regímenes de seguridad social de los afiliados a la Policía Nacional, Fuerzas Militares, Armada, Fuerza Aérea.

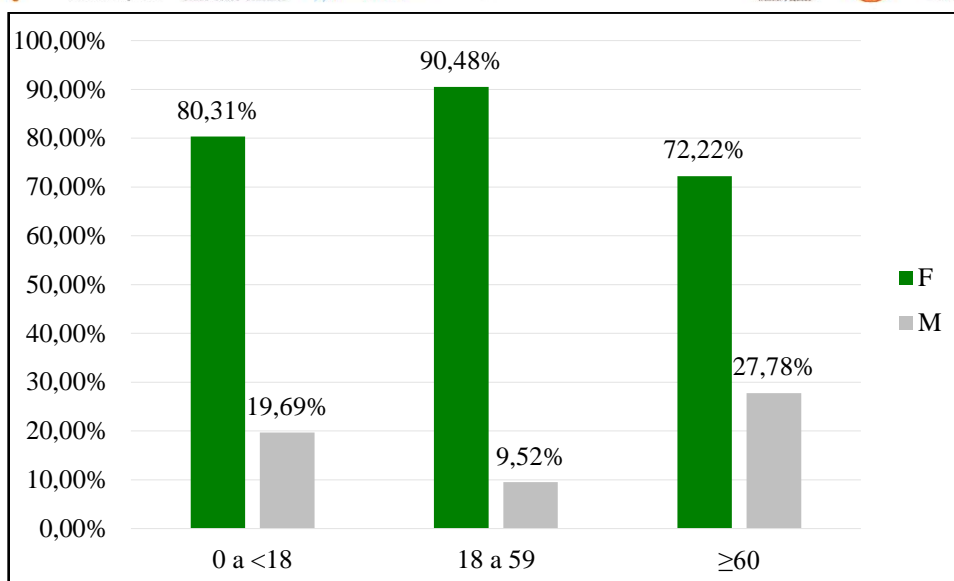


También se vulnera la normativa interna del Estado colombiano, tal como la Ley 1098 de 2006, que tiene como objetivo establecer normas que faciliten la protección integral de los NNA y garantizar el ejercicio de sus derechos y sus libertades consagrados en los instrumentos internacionales. La Ley 1146 de 2007, cuyo objeto es la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual; complementada por la Ley 1652 de 2013, por medio de la cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, en aras de prevenir su revictimización y garantizar el debido restablecimiento de sus derechos fundamentales.

Por su parte, la Resolución 1776 de 2008 de la Superintendencia Nacional de Salud determina la escala de sanciones y procedimientos por incumplimiento a los preceptos señalados en el artículo 9 de la citada Ley 1146 de 2007 de violencia sexual, en la que se reconoce que a toda víctima de violencia sexual (NNA o mujer) se le debe garantizar la atención gratuita e integral en salud por urgencias, es así como se espera que se derive una atención integral e integradora, con los atributos de oportunidad, continuidad, calidad y calidez que debe guiar la atención en salud. De igual manera se cita el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC– donde se establece que los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Con relación a las víctimas, son las mujeres a quienes más se les afecta con estos tipos de delitos. Según rangos de edad, el 80,31 % que oscila entre los 0 y menos de 18 años son del sexo femenino, frente a un 19,69% del sexo masculino. Similar proporción se presenta en el grupo etario entre los 18 y 59 años, en el que el 90,48 % fueron mujeres y el 9,52 % hombres. Por su parte, el 72,22% de los adultos mayores víctimas de esta clase de delitos fueron mujeres y el 27,78% hombres.

Gráfico 11. Sexo de las víctimas de agresión sexual del municipio de Medellín a semana 52 de 2018 según grupo etario.



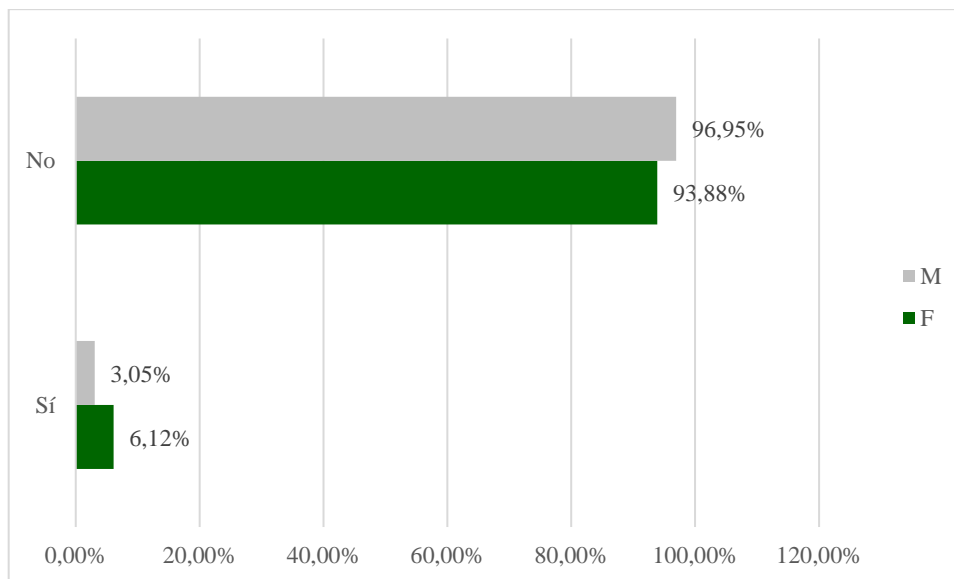
Fuente: Secretaría de Salud Municipal de Medellín, 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

El alto índice de violencias sexuales contra las mujeres refleja la inobservancia de las autoridades del municipio de Medellín de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979 (CEDAW), cuyo principal objetivo es eliminar la discriminación contra la mujer, concepto en el que se incluyen a las niñas y adolescentes, en la vida política y pública del país. De igual modo, no se da cabal cumplimiento a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de 1994, por medio de la cual se garantiza a las mujeres, niñas y adolescentes, el derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado y el principio de la debida diligencia a cargo del Estado.

En la mayoría de los casos no se había reportado violencia con anterioridad a la agresión sexual. Así, en el caso de las mujeres, el 6,12% registraba antecedentes de violencia frente a un 93,88% que no lo reportaba. Por su parte, el 3,05% de las víctimas del sexo masculino habían denunciado casos de violencia antes de la agresión reportada y el 96,95% no lo hizo.

Gráfico 12. Sexo de las víctimas de agresión sexual del municipio de Medellín a la semana 52 de 2018 según antecedentes de violencia



Fuente: Secretaría de Salud Municipal de Medellín, 2018.

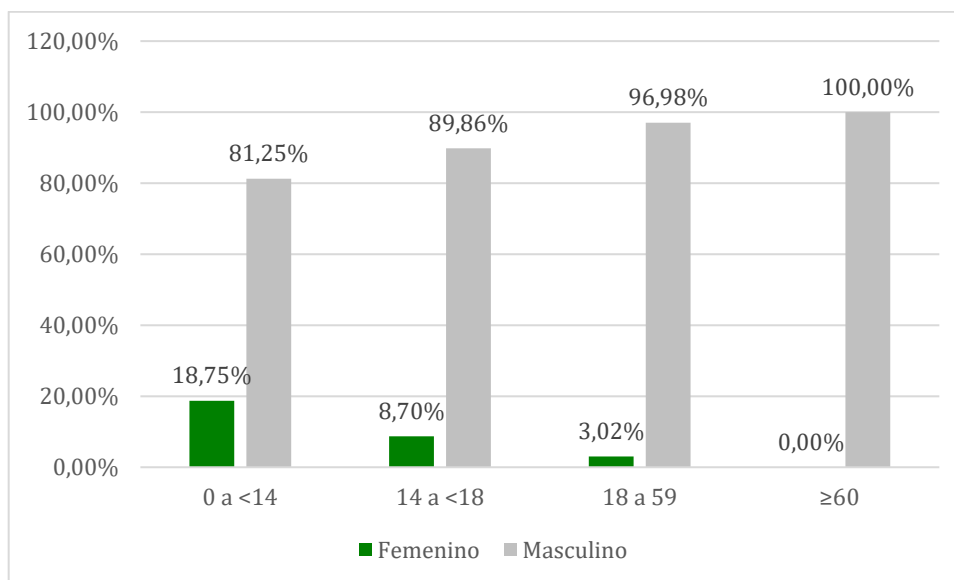
Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

En el 87,99 % de los casos reportados se desconoce la edad del agresor, mientras que en el 0,76% no se tiene registro de su sexo. No obstante, de los 363 casos en los que se tiene conocimiento de la edad del victimario, destaca el hecho de que el 32,14% sean menores de edad. La mayoría de ofensores¹⁵ reportados al sistema de salud con edades entre los 0 y menos de 14 años eran del sexo masculino (81,25 % fueron niños y 18,75 % niñas). El 89,86% de agresores con edades entre los 14 y menos de 18 años eran del sexo masculino y el 8,70% restante del sexo femenino.

En 232 de los reportes el agresor tenía edades entre los 18 y 59 años (3,02% mujeres y 96,98% hombres). En el 100% de los casos en los que los victimarios tenían 60 o más años de edad fueron perpetrados por sujetos del sexo masculino.

¹⁵ Término empleado para referirse a los casos en los que el sujeto activo de la conducta es un menor de 14 años, introducido por la reforma al “Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual” mediante Resolución No. 8376 de julio 4 de 2018 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Gráfico 13. Sexo de los agresores sexuales del municipio de Medellín a la semana 52 de 2018 según grupo etario

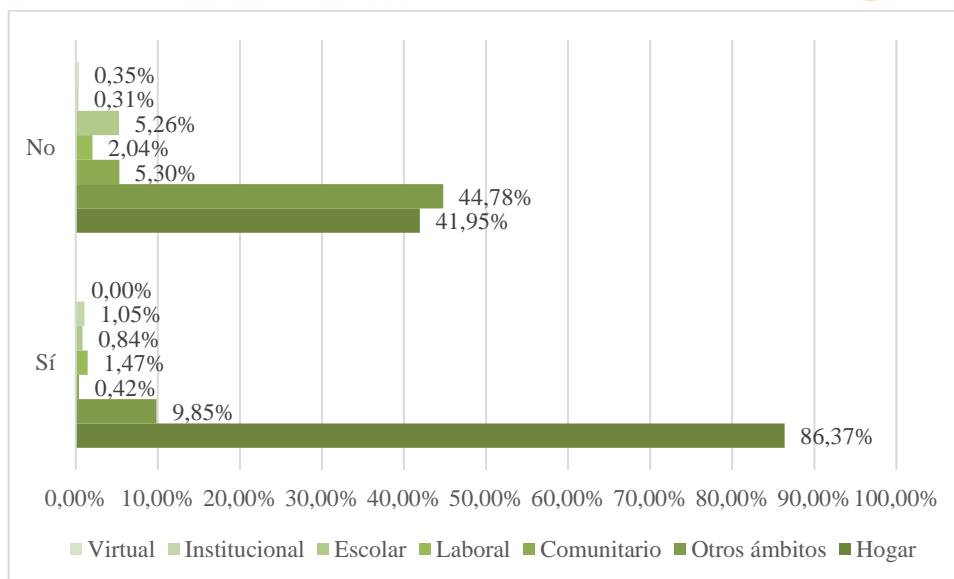


Fuente: Secretaría de Salud Municipal de Medellín, 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Según la convivencia del victimario con la víctima y el ámbito de ocurrencia de la agresión, si bien la mayor cantidad de registros (2.546 del total) indican que el agresor no convivía con su víctima al momento del hecho victimizante, de los 477 casos en los que sí se presentaba esta relación, se resalta que la mayoría de las agresiones (el 83,67%) tuvieron lugar en el hogar. El 1,47 % de los registros en los que cohabitaban agresor y víctima se presentaron en un entorno laboral, el 1,05% en uno institucional, el 0,84% en uno escolar y el 0,42% en uno comunitario. El 9,85% de casos restantes se presentaron en ámbitos diferentes a los enunciados. En la totalidad de registros ocurridos en escenarios virtuales no convivía sujeto activo y pasivo de la agresión.

Gráfico 14. Convivencia del agresor con la víctima según ámbito de ocurrencia de la agresión en el municipio de Medellín a 31 de diciembre de 2018



Fuente: Secretaría de Salud Municipal de Medellín, 2018.

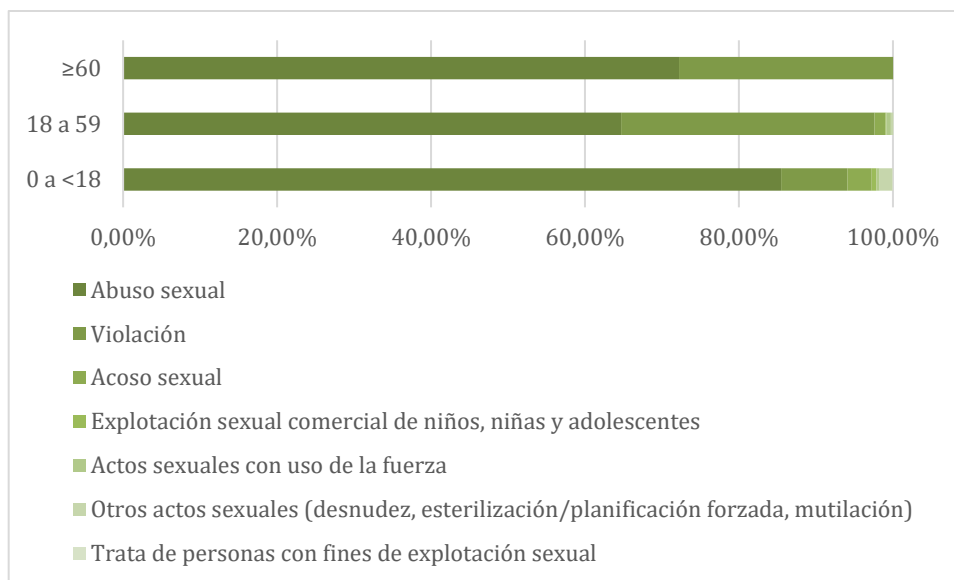
Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

De los 3.023 registros, 2.291 conciernen a agresiones sexuales sobre menores entre los **0 y menos de 18 años de edad**, de los que el 85,46% corresponde a supuestos casos de abuso sexual, el 8,60% a reportes de violación, el 0,39% a otros actos sexuales en los que el agresor se valió de la fuerza para perpetrar el ataque; el 3,19% reportaron casos de acoso sexual y el 0,61% a explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. El 1,70% restante corresponde a registros de otros actos sexuales, tales como la desnudez, la planificación o esterilización forzada o la mutilación.

Se reportaron 714 víctimas de agresión sexual con edades entre los **18 a 59 años**, de los que en su mayoría fueron sujetos pasivos de abuso sexual (el 64,71% de los registros), seguidos de violación (32,91%) y acoso sexual (1,40%). Se presentó un 0,56 % de casos de presuntos actos sexuales con uso de la fuerza y un 0,14% de explotación sexual comercial. El 0,28 % de los reportes corresponden a supuestos casos de otros actos sexuales como desnudez, mutilación o planificación forzada.

Finalmente, se presentaron 18 casos de agresión sexual contra personas con **edad igual o superior a 60 años**, de los que el 72,22 % fue víctima de abuso sexual y el 27,78 % de violación.

Gráfico 15. Modalidad de la agresión sexual según grupo etario en el municipio de Medellín a 31 de diciembre de 2018



Fuente: Secretaría de Salud Municipal de Medellín, 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Tabla. 1. Modalidad de la agresión sexual según grupo etario en el municipio de Medellín a la semana 52 de 2018

	0 a <18	18 a 59	≥60
Abuso sexual	85,46%	64,71%	72,22%
Violación	8,60%	32,91%	27,78%
Acoso sexual	3,19%	1,40%	0,00%
Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes	0,61%	0,14%	0,00%
Actos sexuales con uso de la fuerza	0,39%	0,56%	0,00%

Otros actos sexuales (desnudez, esterilización/planificación forzada, mutilación)	1,70%	0,28%	0,00%
Trata de personas con fines de explotación sexual	0,04%	0,08%	0,00%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Secretaría de Salud Municipal de Medellín, 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Los casos de explotación sexual de NNA denotan incumplimiento del Estado colombiano del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (de 2002); herramienta jurídica destinada a definir y prohibir la participación de niños y niñas en prostitución y pornografía.

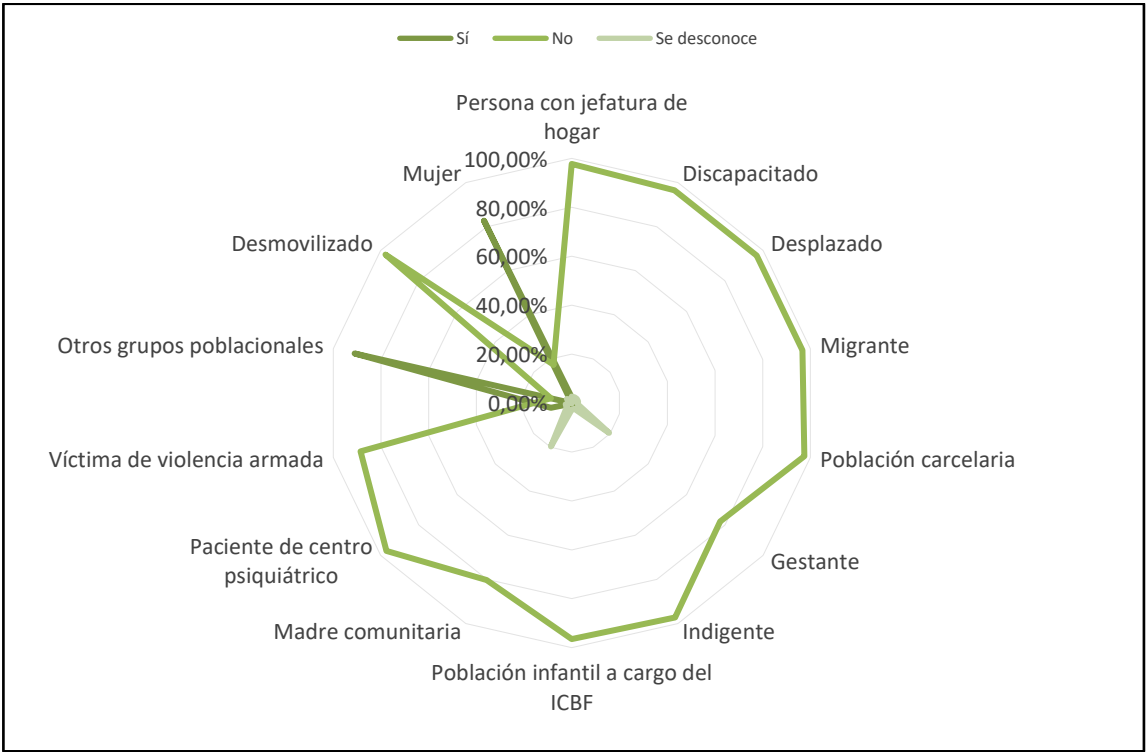
Para concluir el análisis del contexto de la violencia sexual en la ciudad de Medellín, a la semana 52 de 2018 la tasa de agresiones sexuales estimada es de 10 agresiones por cada diez mil habitantes.

Perfil de la víctima:

A partir de la frecuencia de características poblacionales de las víctimas de agresiones sexuales del municipio de Medellín registradas a la semana 52 de 2018, se concluye que ser mujer aumenta la vulnerabilidad de los sujetos pasivos de la agresión, toda vez que en la mayoría de los casos se reconoce a la mujer como víctima (en el 82,63 % de las agresiones registradas). De igual modo, puede concluirse que la pertenencia a algún otro grupo poblacional no constituye factor de vulnerabilidad, toda vez que el 0,86 % se reconoce con alguna discapacidad o capacidad diferente. El 0,69 % se identificaron como desplazados, el 0,73 % como migrante, 0,03 % fueron miembros de la población

carcelaria, 2,98 % eran madres gestantes, 0,13 % fueron personas en situación o condición de calle (denominados “indigentes” por el referido instrumento), 0,07 % eran madres comunitarias, 0,03 % eran desmovilizados, 0,43 % estaban bajo la custodia de un centro psiquiátrico, 8,77 % se reconocían como víctimas de violencia armada, 2,28 % eran personas con jefatura de hogar y en el 0,89 % de los casos la víctima estaba a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. En tanto que en el ~~xxx~~ % de los reportes la víctima pertenece al grupo poblacional mujer (ver Gráfico No. 21).

Gráfico16. Perfil de la víctima según grupo poblacional en el municipio de Medellín a la semana 52 de 2018

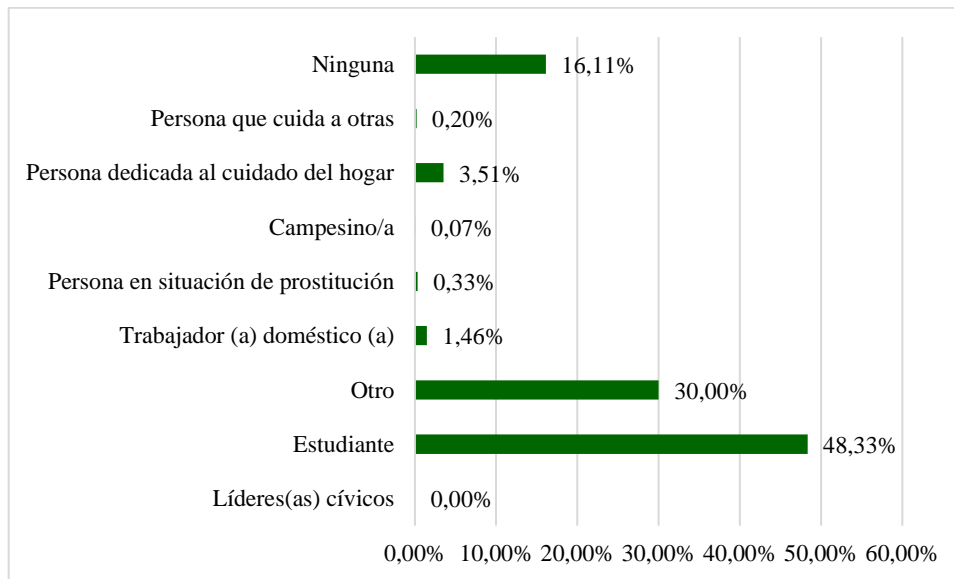


Fuente: Secretaría de Salud Municipal de Medellín, 2018.
Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

De igual modo, como se observa en el Gráfico 22, la mayoría de las víctimas son estudiantes (48,33 % de los registros) y en menor medida son campesinos (0,07 %),

personas en situación de prostitución (0,33 %) o personas que cuiden a otra (0,20 %); sin que se presenten reportes de agresiones sexuales a líderes cívicos.

Gráfico 17. Actividad u ocupación de la víctima en el municipio de Medellín a la semana 52 de 2018



Fuente: Secretaría de Salud Municipal de Medellín, 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

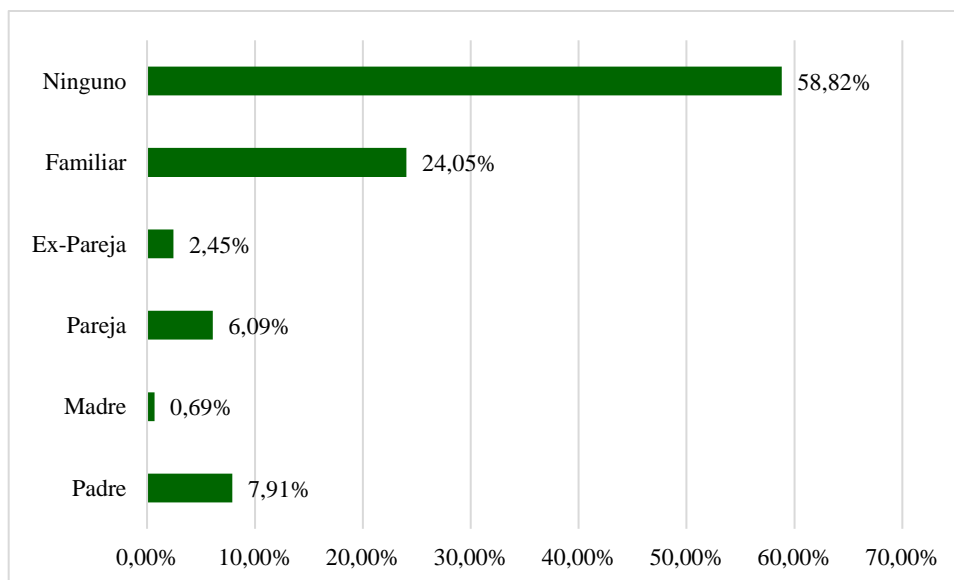
Cabe acotar que los casos reportados reflejan graves incumplimientos del Estado colombiano de su deber de prevención de violencias sexuales, aunados a comportamientos omisivos en la protección a víctimas y judicialización de victimarios. Tanto en casos de agresión a población nacional como a extranjeros.

Perfil del agresor:

En la mayoría de los casos, el agresor no tenía relación de parentesco con la víctima (58,82 % de los reportes). En aquellos registros en los que existía vínculo de parentesco, el agresor es un familiar diferente a padre (7,91 %), madre (0,69%), pareja (6,09 %) o expareja (2,45 %) de la víctima. Por otra parte, la mayor proporción de los casos en los

que se tiene información sobre los agresores no familiares con la víctima son desconocidos (19,72 % del total de registros), como se observa en los Gráficos 23 y 24.

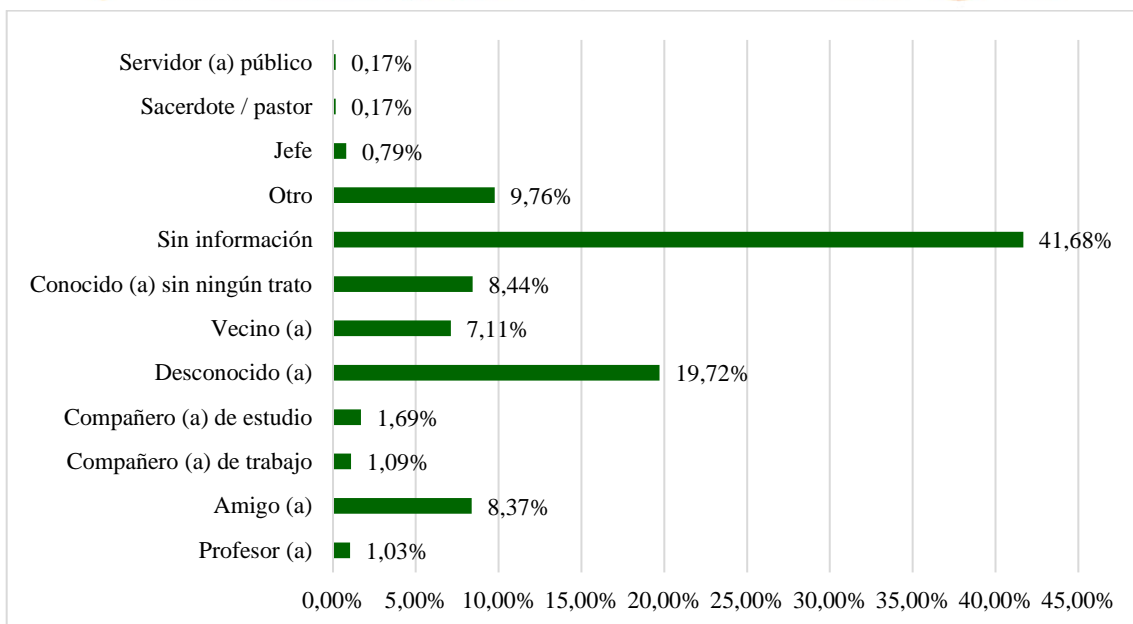
Gráfico. 18. Relación de parentesco del agresor con la víctima en el municipio de Medellín a la semana 52 2018



Fuente: Secretaría de Salud Municipal de Medellín, 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Gráfico 19. Relación no familiar del agresor con la víctima en el municipio de Medellín a 31 de diciembre de 2018



Fuente: Secretaría de Salud Municipal de Medellín, 2018.

Procesó: Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

Con relación a la ruta de protección, pudieron evidenciarse deficiencias en el manejo y construcción de las bases de datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Se presentan casos en los que se inicia un proceso de restablecimiento de derechos por una vulneración diferente a violencia sexual, pero en su transcurso se comprueban agresiones de este tipo en contra del menor, sin que pueda reportarse dicha novedad en el sistema de información, quedando subregistros de los casos en los que los hallazgos de violencias sexuales son posteriores al inicio de los procesos administrativos.

De igual manera, no es posible identificar aquellos casos en los que el menor agredido se encontraba bajo la protección del ICBF al momento de la agresión. Los datos agregados de las bases de datos del establecimiento público no permiten diferenciar si el caso ocurrió con anterioridad o posterioridad al inicio de un proceso de restablecimiento de derechos al menor de edad.

Si bien la Ley 1719 de 2014 adoptó medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, que busca atender de manera prioritaria las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas; preocupa la negligencia de las autoridades de justicia en el cumplimiento del deber de recolección de la evidencia médico legal como elemento material probatorio necesario para adelantar el proceso penal respectivo. A 31 de diciembre de 2018 no se había recolectado el material obtenido en 1988 casos, correspondiente al 65,76 % de los registros; en tanto en 939 casos (31,06 %) ya se había cumplido con este deber. En el 3,18 % (96 registros) no fue posible determinar si la autoridad judicial ya había efectuado la recolección debida.

Itagüí¹⁶

Objetivo: Visibilizar la problemática de las violencias sexuales en el municipio de Itagüí, con el fin de incidir en la adopción de políticas públicas que prevengan y protejan a las personas víctimas de este flagelo.

Reporte municipio de Itagüí: En el municipio de Itagüí se reportan por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA (164) casos asociados a presuntos delitos sexuales de enero a diciembre del año 2018¹⁷.

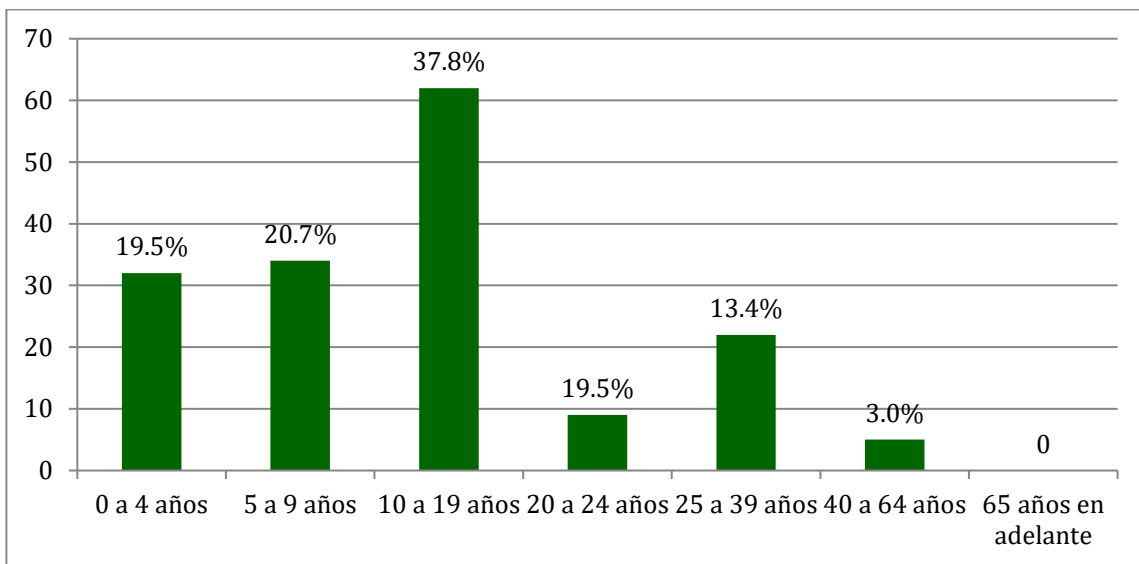
Gráfico 26. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según grupos de edad en el municipio de Itagüí a semana epidemiológica 52 de 2018

¹⁶ Estudio realizado por el observatorio de inclusión y equidad para la mujer del municipio de Itagüí, a partir de la información del Sistema Nacional de vigilancia en salud Pública (SIVIGILA)

¹⁷ Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Enero a 31 de diciembre de 2018.

- Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Enero a 31 de diciembre de 2018.

Grupos de edad



Procesó: Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer – Municipio de Itagüí

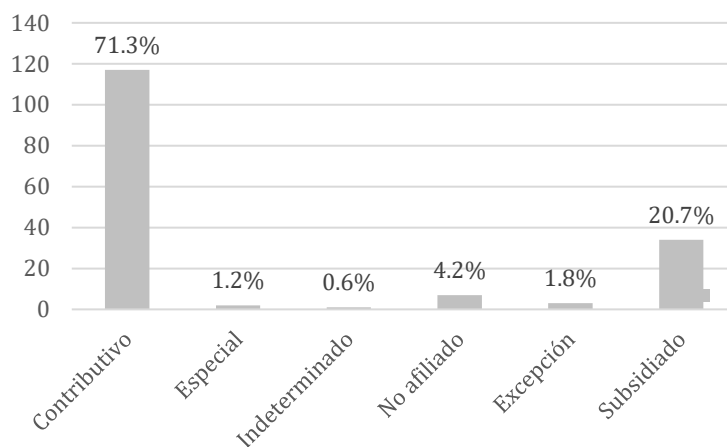
Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018) Municipio del hecho.

Con un total de 164 casos, los adolescentes entre los 10 y 19 años de edad representan la cifra más alta con un 37.8% (62 de 164), le sigue población escolar entre los 5 y 9 años con un 20.7% (34 de 164), con un porcentaje de 19.5% igualan niños de 0 a 4 años (32 de 164) y jóvenes de 20 a 24 años (9 de 164), adulto joven entre 25 a 39 años con un porcentaje de 13.4% (22 de 164) y adulto entre 40 y 64 años con un porcentaje del 3.0% (5 de 164).

Con un total de 164 casos por violencia sexual, las mujeres representan la cifra más alta con el 83.5% (137 casos de 164) y los hombres 16.4% (27 casos de 164).

Gráfico 27. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según aseguramiento en el SGSSS en el municipio de Itagüí a semana epidemiológica 52 de 2018.

Aseguramiento en el SGSSS



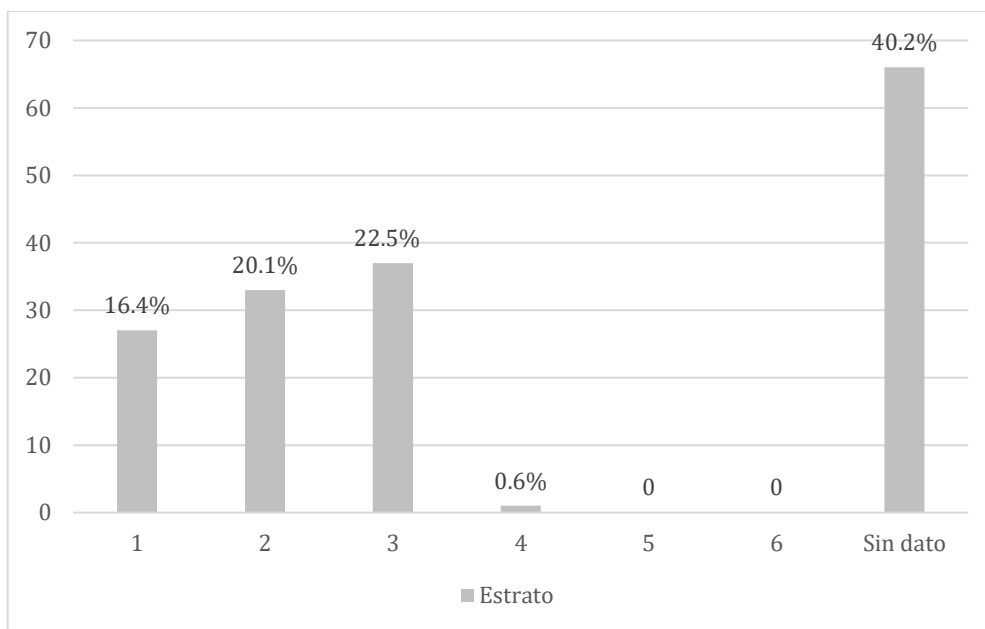
Procesó: Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer – Municipio de Itagüí

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018) Municipio del hecho.

Con un total de 164 casos reportados, 71.3% pertenecen al régimen contributivo (117 de 164), continua el régimen subsidiado con el 20.7% (34 de 164), le sigue la categoría no afiliado con el 4.2% (7 de 164), la categoría de excepción aparece con un 1.8% (3 de 164), el régimen especial con un 1.2% (2 de 164) y finaliza el régimen indeterminado con el 0.6% (1 de 164).

Gráfico 28. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según estrato socioeconómico de la víctima en el municipio de Itagüí a semana epidemiológica 52 de 2018

Estrato socioeconómico de la víctima



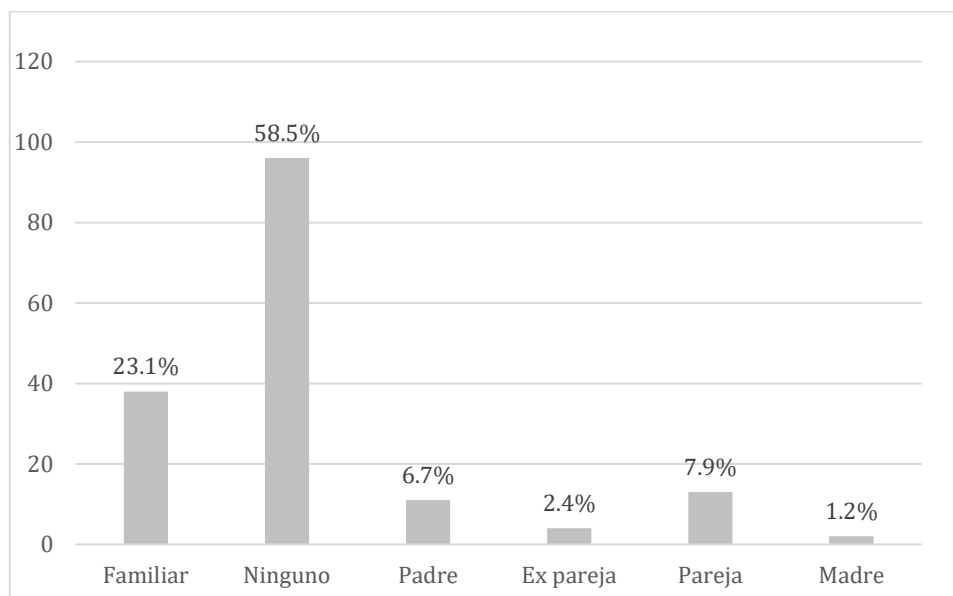
Procesó: Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer – Municipio de Itagüí

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018) Municipio del hecho.

De 164 casos reportados por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018), el estrato socioeconómico 1 aparece con el 16.4% (27 de 164), para el estrato 2 corresponde el 20.1% (33 de 164), el estrato 3 aparece con un 22.5% (37 de 164) el estrato 4 reporta el 0.6% (1 de 164) los estratos 5 y 6 no reportan casos y sin dato se encuentra el 40.2% (66 de 164).

Gráfico 29. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según relación familiar de la víctima con el agresor en el municipio de Itagüí a semana epidemiológica 52 de 2018

Relación familiar de la víctima con el agresor



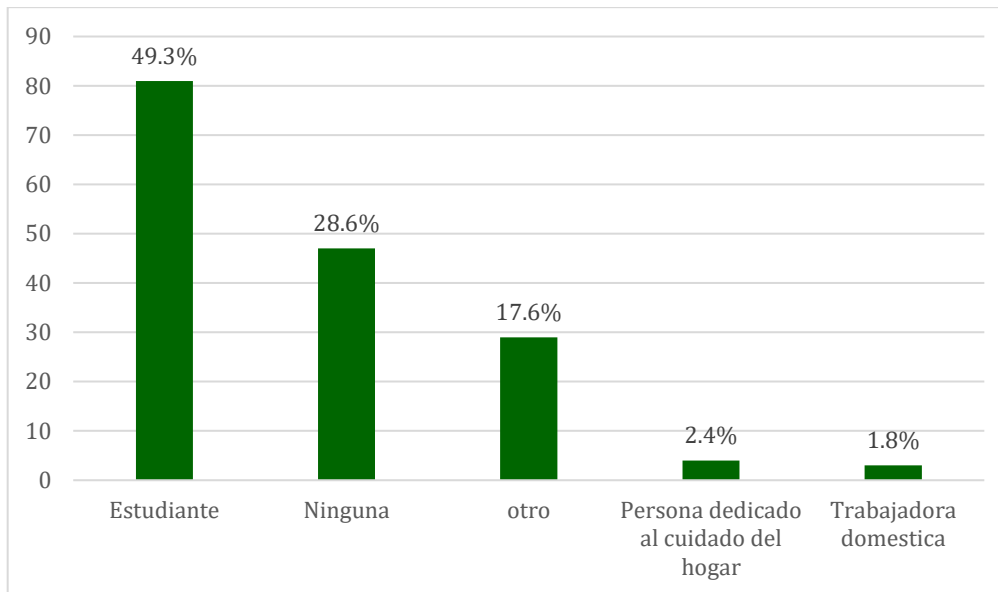
Procesó: Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer – Municipio de Itagüí

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018) Municipio del hecho.

Según el Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018), la relación familiar de la víctima del agresor reporta con un 23.1% a los familiares (38 de 164), ninguno, con la cifra más alta el 58.5% (96 de 164), el padre con el 6.7% (11 de 164), la ex pareja con el 2.4% (4 de 164), la pareja cuenta con 7.9% (13 de 164) y la madre 1.2% (2 de 164).

Gráfico 30. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según actividad de la víctima en el municipio de Itagüí a semana epidemiológica 52 de 2018

Actividad de la víctima¹⁸



Procesó: Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer – Municipio de Itagüí

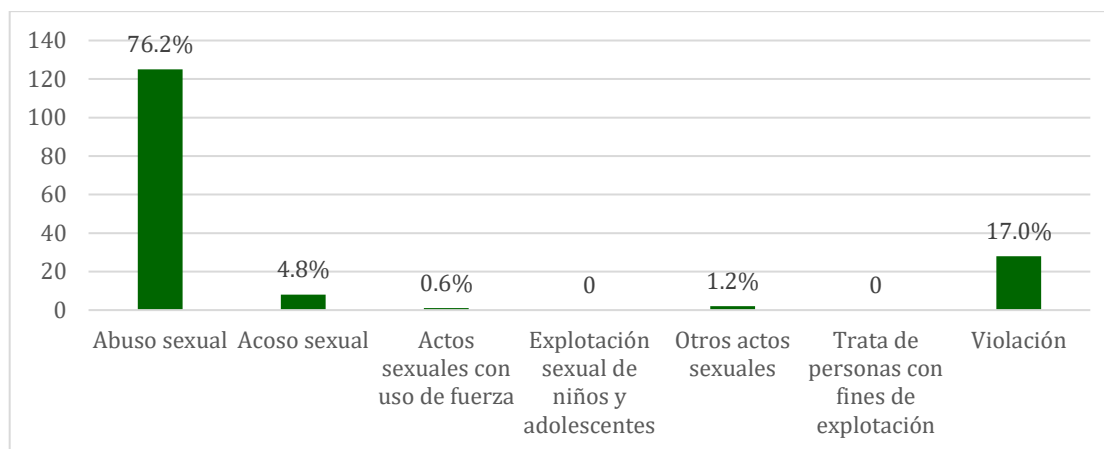
Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018) Municipio del hecho.

Un 49.3% de las víctimas refieren ser estudiantes (81 de 164), el 28.6% refiere no tener ninguna actividad (47 de 164), la categoría otro aparece con el 17.6% (29 de 164), personas dedicadas al cuidado del hogar con un 2.4% (4 de 164) y trabajador (a) domestico (a) el 1.8% (3 de 164).

Gráfico 31. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según naturaleza de la violencia en el municipio de Itagüí a semana epidemiológica 52 de 2018

¹⁸ La fuente no especifica sexo.

Naturaleza de la violencia



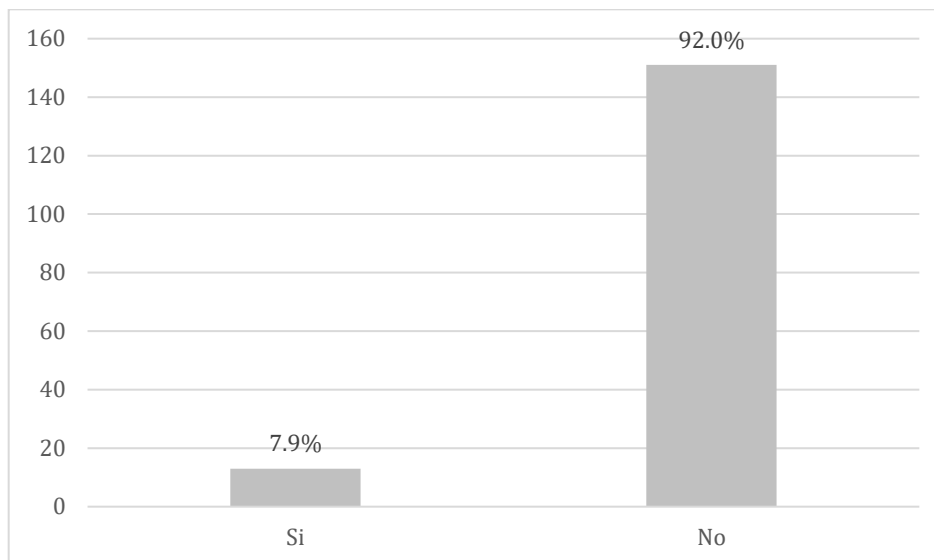
Procesó: Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer – Municipio de Itagüí

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018) Municipio del hecho.

El Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018) reporta la distribución de la violencia sexual, según la naturaleza 164 casos, donde el 76.2% corresponde al abuso sexual (125 de 164), acoso sexual reporta el 4.8% (8 de 164), en actos sexuales con uso de fuerza esta el 0.6% (1 de 164), otros actos sexuales el 1.2% (2 de 164), violación representa el 17.0% (28 de 164), no se reportan casos en explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y en la trata de personas con fines de explotación.

Gráfico 32. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según presencia de sustancias psicoactivas en el municipio de Itagüí a semana epidemiológica 52 de 2018

Presencia de sustancias psicoactivas



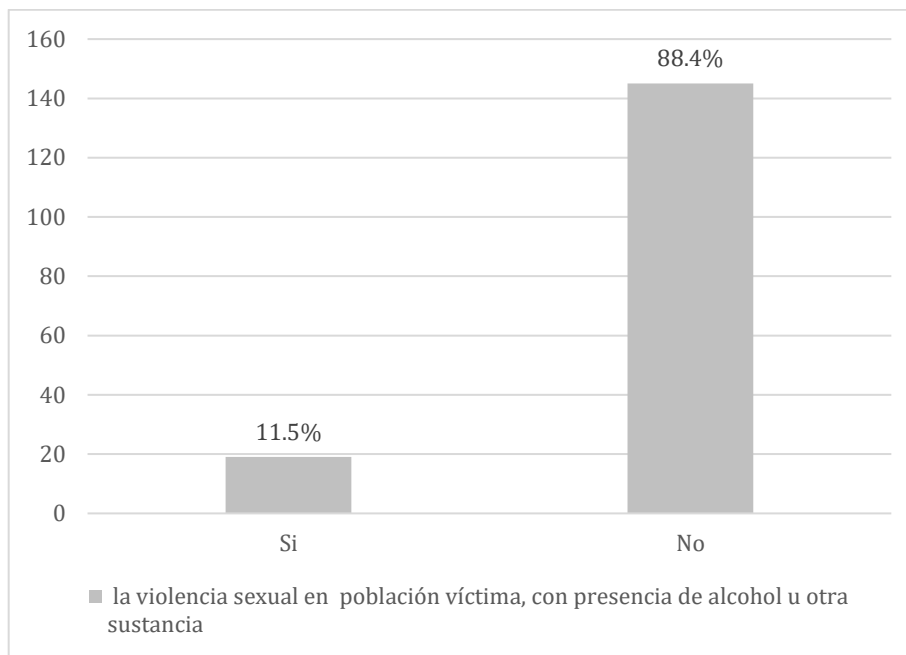
Procesó: Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer – Municipio de Itagüí

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018) Municipio del hecho.

El Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018) reporta la distribución de violencia sexual en población consumidora de psicoactivos a los cuales el 7.9% refieren que si con consumidores (13 de 164) y el 92.0% dicen no ser consumidores (151 de 164).

Gráfico 33. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según injerencia de alcohol u otras sustancias en el municipio de Itagüí a semana epidemiológica 52 de 2018

Alcohol en la víctima u otra sustancia



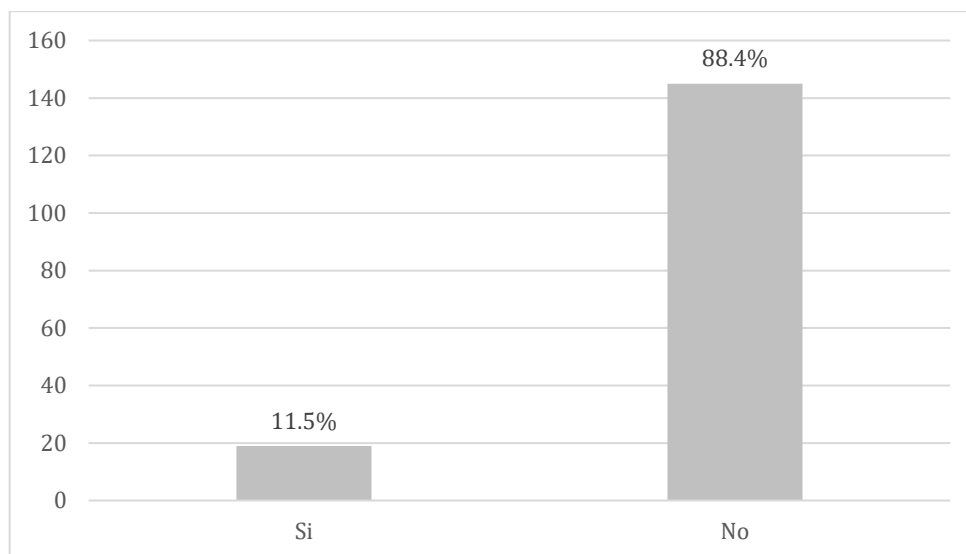
Procesó: Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer – Municipio de Itagüí

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018) Municipio del hecho.

Para un total de 164 casos, (19 de 164) refieren que sí ocurrió el presunto delito sexual con presencia de sustancias psicoactivas u alcohol con el 11.5% y (145 de 164) refieren que no había presencia de sustancia psicoactivas u alcohol con el 88.4%.

Gráfico 34. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según antecedentes de violencia en el municipio de Itagüí a semana epidemiológica 52 de 2018

Antecedentes de Violencia



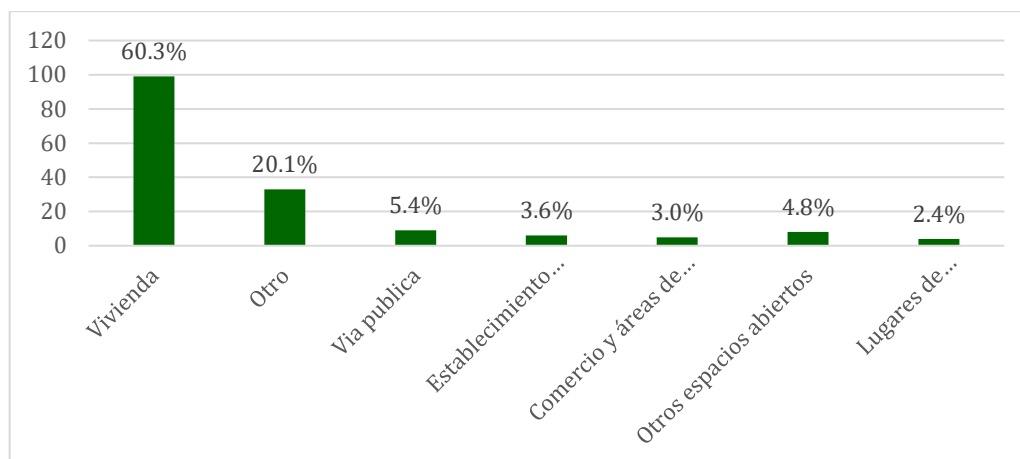
Procesó: Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer – Municipio de Itagüí.

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018) Municipio del hecho

Para un total de 164 casos, (19 de 164) refieren que sí presentan antecedentes de violencia con el 11.5% y (145 de 164) refieren que no presenta antecedentes de violencia con el 88.4%.

Gráfico 35. Distribución porcentual de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual según escenario de ocurrencia en el municipio de Itagüí a semana epidemiológica 52 de 2018

Escenario de ocurrencia



Procesó: Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer – Municipio de Itagüí

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA (2018) Municipio del hecho.

En relación al escenario de ocurrencia del presunto delito sexual el 60.3% pertenece a la vivienda (99 de 164) con la cifra más alta, la categoría otro reporta el 20.1% (33 de 164), vía publica el 5.4% (9 de 164), establecimiento educativo aparece con el 3.6% (6 de 165), comercio y áreas de servicio con el 3.05% (5 de 164), otros espacios abiertos con el 4.8% (8 de 164) y lugares de esparcimiento con expendio de alcohol reporta el 2.4% siendo la cifra más baja (4 de 164).

Metodología

La estructura y variables que integran el documento, son producto de un consenso con los observatorios que conforman el Nodo Antioquia. El Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer del municipio de Itagüí, realiza sondeo de las diferentes bases de datos, le da contexto a las cifras en el municipio de Itagüí, con corte del mes de enero a



diciembre del 2018. Para la elaboración de este informe se referencia y consulta la base de datos del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

Conclusiones

En relación a agresiones por grupos de edad, en el Municipio de Itagüí: el rango de 10 a 19 años presenta la cifra más alta con un 37.8% de los casos. En relación familiar de la víctima con el agresor: el 58.5% de los casos no tiene ninguna relación familiar y el 23.1% fue relación familiar. Las actividades de las víctimas: Un 49.3% de la población víctima de violencia sexual son estudiantes y un 28.6% no registra actividad y el escenario de ocurrencia: la vivienda reporta la cifra más significativa con el 60.3%.

Recomendaciones

En relación a las cifras, se recomienda enfocar la labor de educación, en prevención de delitos sexuales en colegios y universidades pese a que las personas más afectadas y afectados son estudiantes, fomentar la denuncia del hecho y socializar de manera ardua la ruta de atención de violencia que se maneja en el municipio, garantizar que no exista un proceso de re-victimización desde los sectores de protección, salud y justicia. Las acciones afirmativas deben necesariamente tener enfoque de género, pues no se puede invisibilizar el hecho de que los hombres también son vulnerables y se han presentado casos de violencia sexual. La prevención del delito sexual al interior de la familia es fundamental, educar a los niños, niñas y adolescentes desde los diferentes espacios educativos será una estrategia que permita formar personas que sepan identificar un delito sexual y a dónde acudir para recibir ayuda

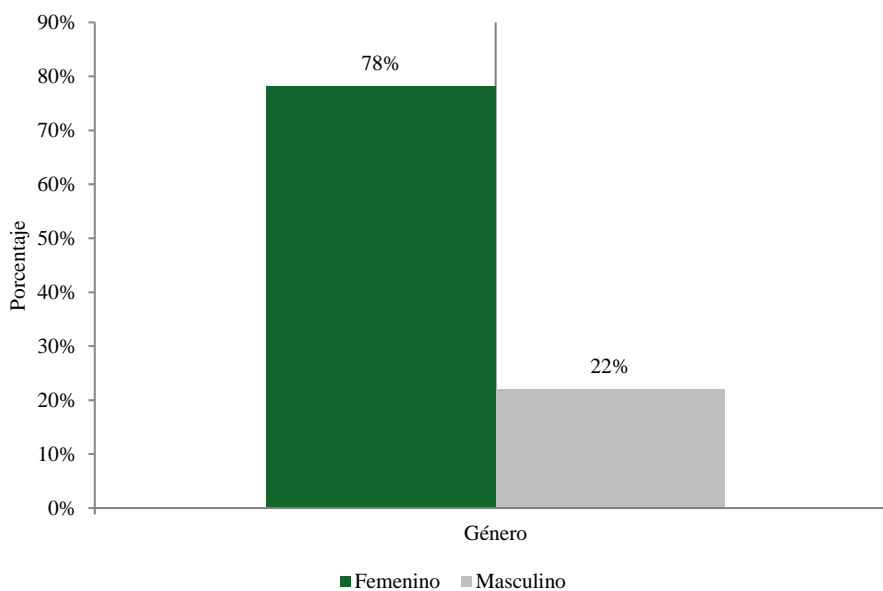
La Estrella¹⁹

En el Municipio de La Estrella el Sivigila, con información preliminar en la semana 52 de 2018, se tiene registro de 41 casos de presuntos delitos sexuales; 16 casos más que en todo el año 2017 (25 casos).

El presente año registra una tasa de 10 casos por cada 10.000 mujeres.

Del total de las agresiones sexuales, el 78% son en contra de la mujer (32 de 41), siendo en el 100% de las violencias en mujeres, el hombre su agresor. El 22% restante de las agresiones fue en hombres (9 de 41).

Gráfico 36. Agresiones sexuales por género en el Municipio de La Estrella, 2018



Fuente: Notificado Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila, información preliminar a semana 52 de 2018.

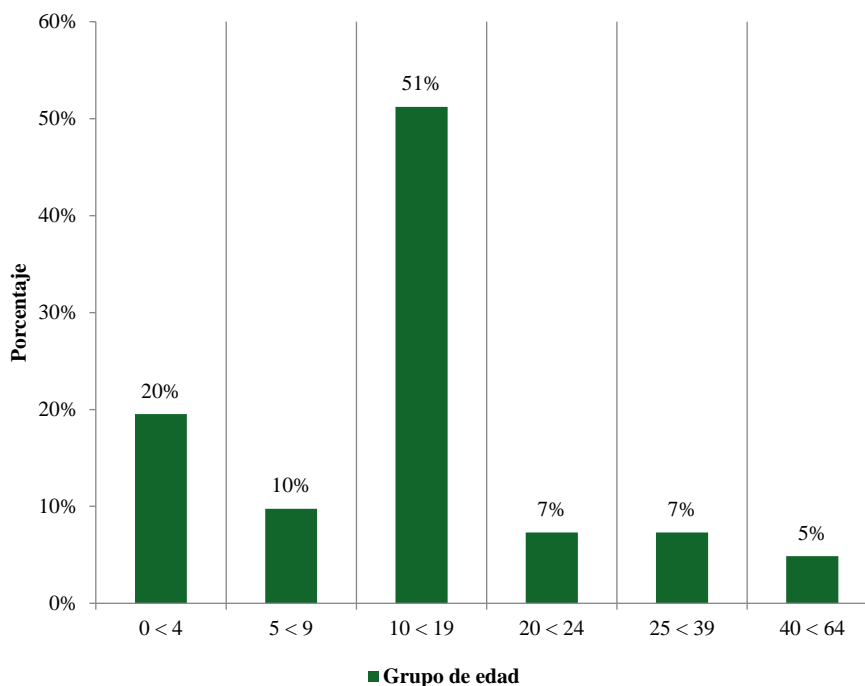
Procesó: Observatorio Siderense “Inclusión y Equidad” del Municipio de La Estrella.

¹⁹ Estudio realizado por el Observatorio Siderense “Inclusión y Equidad” del Municipio de La Estrella, a partir de información suministrada por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA. Corte del 1 de enero al 31 de octubre de 2018

Se hace preocupante la cifra si se suman todas las agresiones de cero a menores de 19 años, con un 81% (33 de 41); de estos un 51% (21 de 41) de las agresiones sexuales en el municipio se han dado en el rango de edad entre 10 y 19 años.

Seguido del grupo entre 0 y 4 años con un 20% (8 de 41); mientras el grupo entre 5 y 9 años representan un 10% (4 de 41) casos. El 19% (8 de 41) se presentaron en edades entre 20 y 64 años de edad.

Gráfico 37. Agresiones por grupos de edad en el Municipio de La Estrella, 2018



Fuente: Notificado Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio Siderense “Inclusión y Equidad” del Municipio de La Estrella.

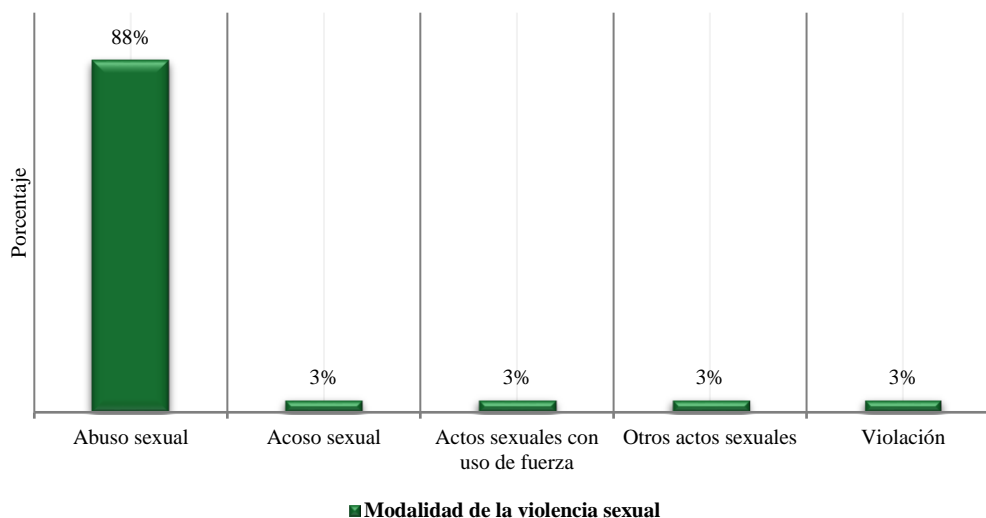
Las personas agredidas en un 85% (35 de 41) están afiliadas al régimen contributivo del SGSSS; el 12% (5 de 41) son del régimen subsidiado y el 2% (1 de 41) no está afiliada al sistema.

El mayor número de casos se presentan en el estrato 2 con un 37% (15 de 41), el 17% (7 de 41) está en el estrato 3; el 12% (5 de 41) restante en el estrato 1; y el 34% (14 de 41) no registra información.

La modalidad de la agresión sexual en el Municipio de La Estrella está representada en un 88% (35 de 41) como abuso sexual; de estos, el 77% (27 de 35) se presentan en mujeres, el 22% (8 de 41) son casos registrados en contra de hombres.

Mientras que el 12% (6 de 41) de los registros corresponden a acoso sexual, actos sexuales con uso de la fuerza, otros actos sexuales y violación respectivamente.

Gráfico 38. Modalidad de la violencia en el Municipio de La Estrella, 2018



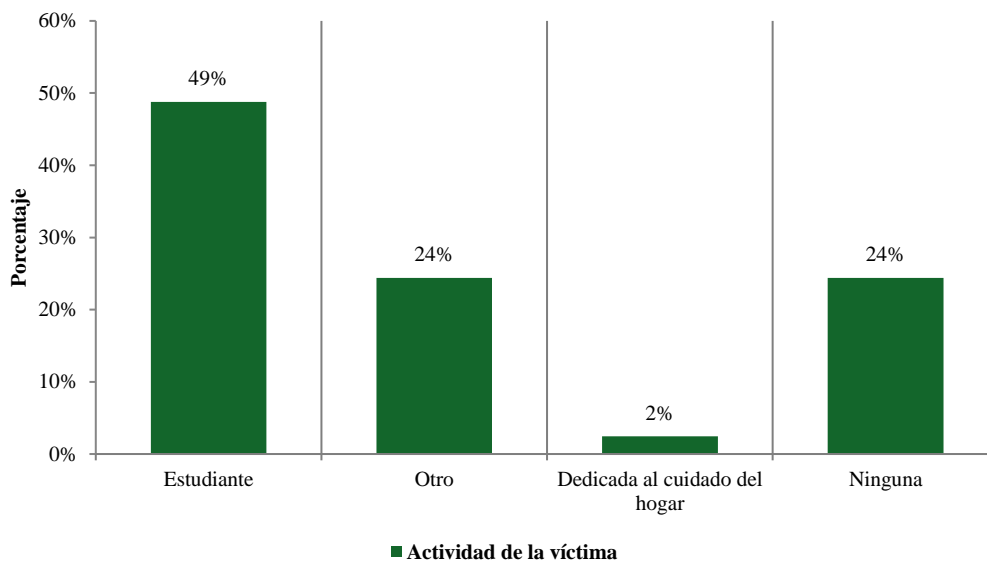
Fuente: Notificado Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio Siderense “Inclusión y Equidad” del Municipio de La Estrella.

Con relación a la actividad de la víctima, se registra en un 49% (20 de 41) de los casos que las agresiones se han dado en población estudiantil; un 24% (10 de 41) define otra

actividad o ninguna respectivamente; y el 2% restante (1 de 41) está dedicada al cuidado del hogar.

Gráfico 39. Agresiones registradas de acuerdo con la actividad de la víctima en el Municipio de La Estrella, 2018



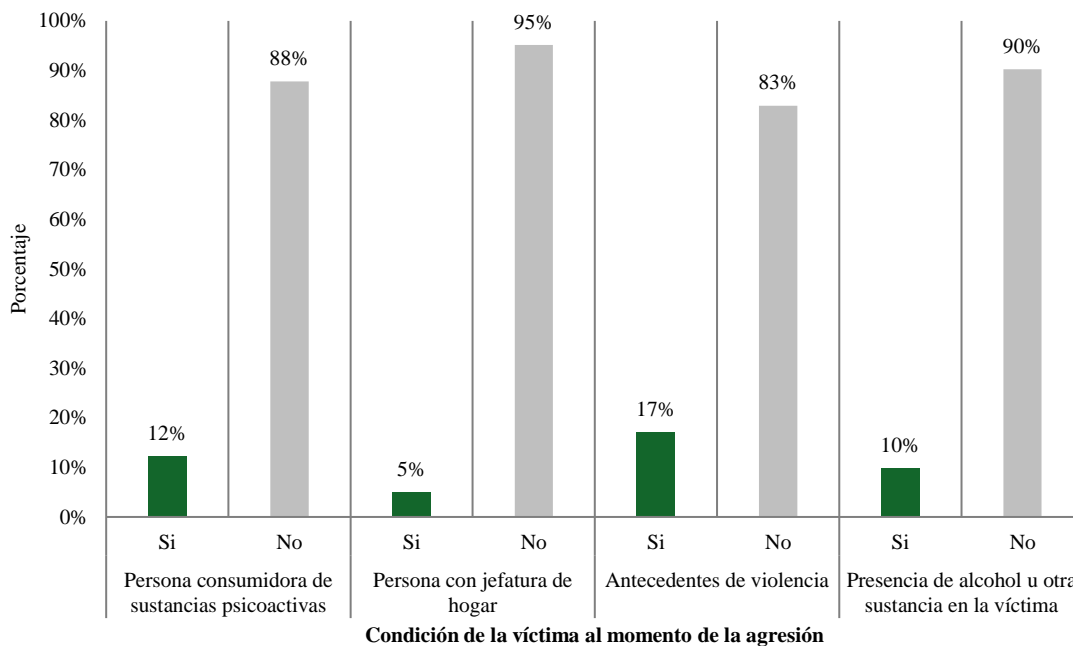
Fuente: Notificado Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio Siderense “Inclusión y Equidad” del Municipio de La Estrella.

El 63% de las personas agredidas manifiestan ser heterosexuales (26 de 41); un 34% dicen ser homosexuales (14 de 41). Finalmente, un 2% (1 de 41) manifiesta ser bisexual.

Una situación importante en el análisis de los datos es el hecho de que en el 88% del total de casos (36 de 41) no hubo presencia de sustancias psicoactivas, de alcohol o de otra sustancia en la víctima. Además, en el 17% del total (7 de 41) de personas agredidas se encontraron antecedentes de violencia, y el 83% (34 de 41) son casos nuevos reportados. A su vez, en los hechos se registró que del total de casos el 5% (2 de 41) es persona con jefatura de hogar; mientras un 10% (4 de 41) presentan consumo de alcohol u otra sustancia.

Gráfico 40. Condición de la víctima al momento de la agresión en el Municipio de La Estrella, 2018



Fuente: Notificado Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila, información preliminar a semana 52 de 2018.

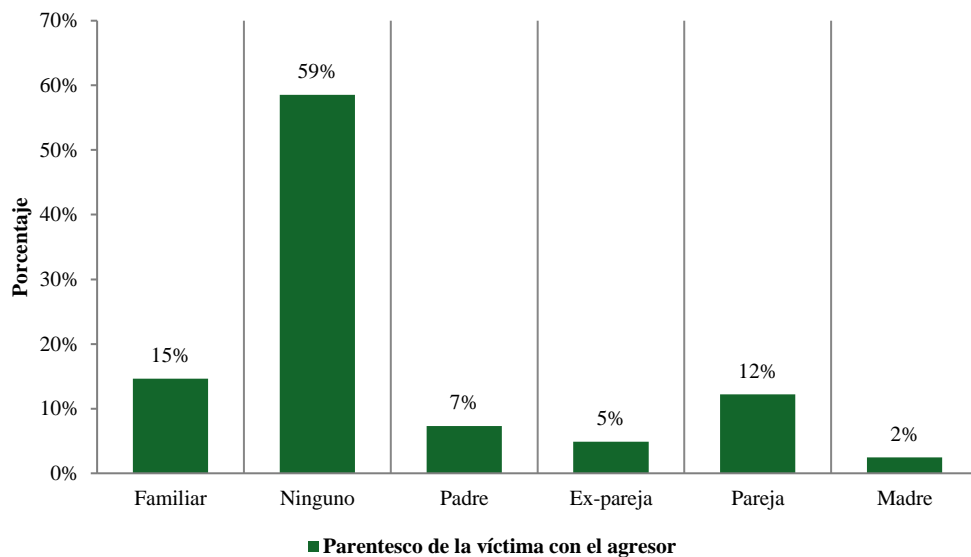
Procesó: Observatorio Siderense “Inclusión y Equidad” del Municipio de La Estrella.

De los casos reportados en el Municipio de La Estrella, ninguno ha sido asignado a algún grupo al margen de la ley, por cual se deduce que los casos registrados son producto de la delincuencia común. Tampoco se tiene conocimiento de desplazados o de población infantil a cargo del ICBF.

Con relación al parentesco con la víctima se encuentra que el 59% de los agresores (24 de 41) no tienen parentesco con el agredido. El 12% (5 de 41) son agresiones ejecutadas por las parejas; el 15% (6 de 41) por familiares, se encontró un 7% (3 de 41) de

agresiones por parte de los padres; el 5% (2 de 41) por la expareja, mientras que el 2% (1 de 41) fueron agresiones por parte de la madre.

Gráfico 41. Parentesco de la víctima con el agresor en el Municipio de La Estrella, 2018

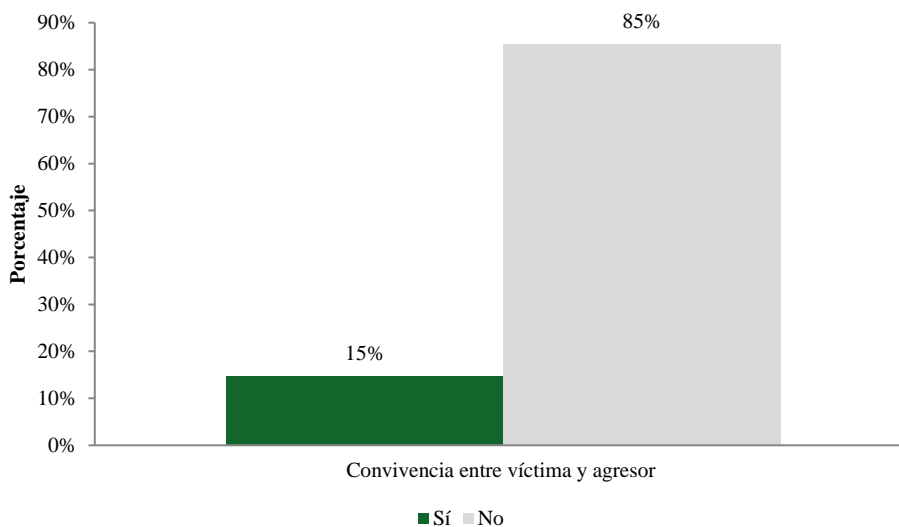


Fuente: Notificado Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio Siderense “Inclusión y Equidad” del Municipio de La Estrella.

En la situación de convivencia de la víctima con el agresor solo el 15% (6 de 41) conviven con este; mientras el 85% (35 de 41) no presentan en el momento de la agresión convivencia con su agresor.

Gráfico 42. Convivencia entre víctima y agresor en el Municipio de La Estrella, 2018

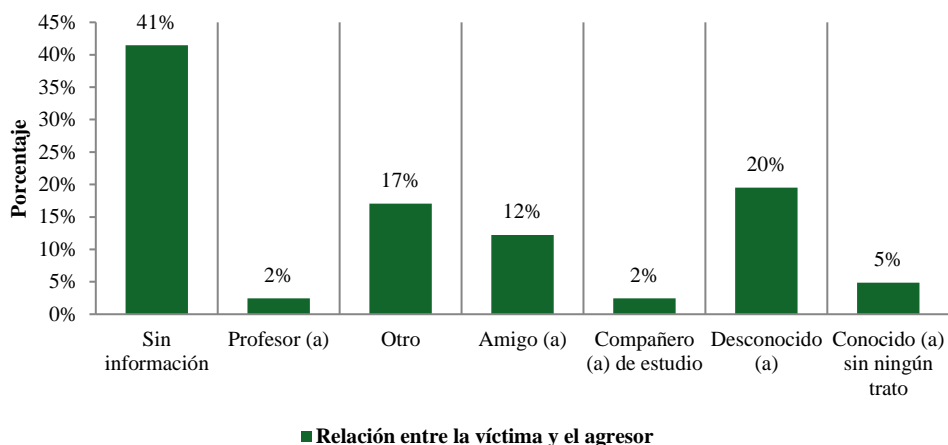


Fuente: Notificado Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio Siderense “Inclusión y Equidad” del Municipio de La Estrella.

Según la relación de la víctima con el agresor no familiar, el 41% (17 de 41) no registra información en este sentido. El 20% (8 de 41) dicen ser agredidos por un desconocido; el 17% (7 de 41) manifiestan que su agresor fue otra persona diferente. En un 12% (5 de 41) la agresión se dio por un amigo; el 5% (2 de 41) indican que su agresor fue una persona conocida sin trato alguno; y en un 2% (1 de 41) fue el profesor o un compañero de estudio.

Gráfico 43. Relación entre la víctima y el agresor en el Municipio de La Estrella, 2018

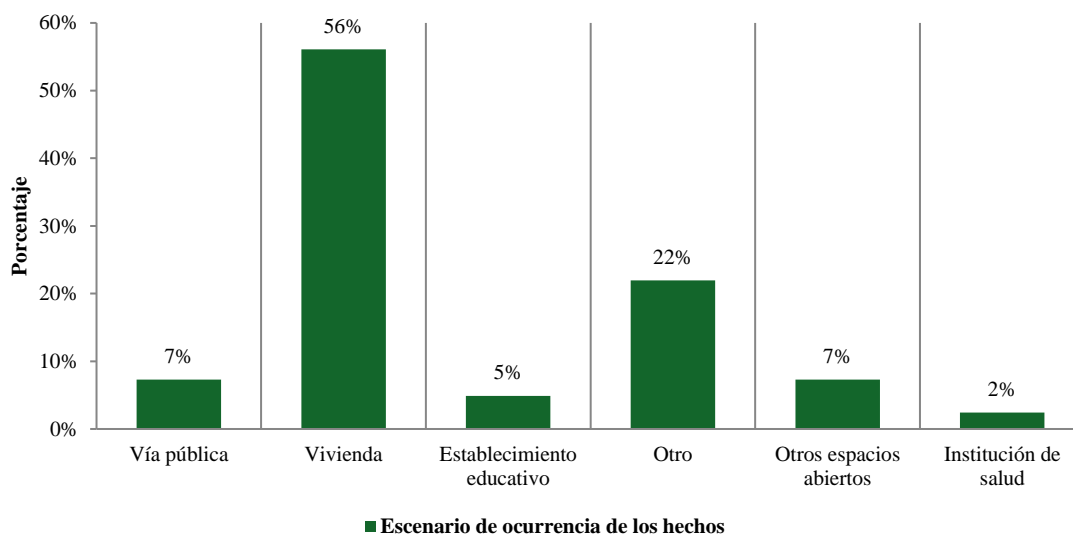


Fuente: Notificado Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio Siderense “Inclusión y Equidad” del Municipio de La Estrella.

En el escenario de ocurrencia del hecho se detectó que el 56% (23 de 41) de los casos ocurrió en la vivienda de la víctima; el 22% (8 de 41) indica otro escenario sin definir cuál; el 7% (3 de 41) manifiestan que en otros espacios abiertos o en vías públicas; y el 5% (2 de 41) se presentaron en establecimientos educativos; y un 2% (1 de 41) en instituciones de salud.

Gráfico 44. Escenario de ocurrencia de los hechos en el Municipio de La Estrella a 31 de diciembre de 2018



Fuente: Notificado Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio Siderense “Inclusión y Equidad” del Municipio de La Estrella.

En conexión con el ámbito de la violencia según lugar de ocurrencia se encuentra que el 41% (17 de 41) tienen lugar en el hogar y en otros ámbitos, el 7% (3 de 41) en el escenario escolar, el 5% (2 de 41) en un ambiente comunitario; el 2% (1 de 41) corresponden a lo laboral y lo institucional.

En lo relacionado con la atención en salud se identificó que el 66% de las víctimas (27 de 41) no recibió la profilaxis de VIH, el 24% (10 de 41) sí la recibió y el 10% (4 de 41) está sin registro. Adicionalmente, el 66% de las víctimas (27 de 41) no recibió la profilaxis Hepatitis B, el 24% (10 de 41) sí recibió esta atención y el 10% (4 de 41) está sin registro.

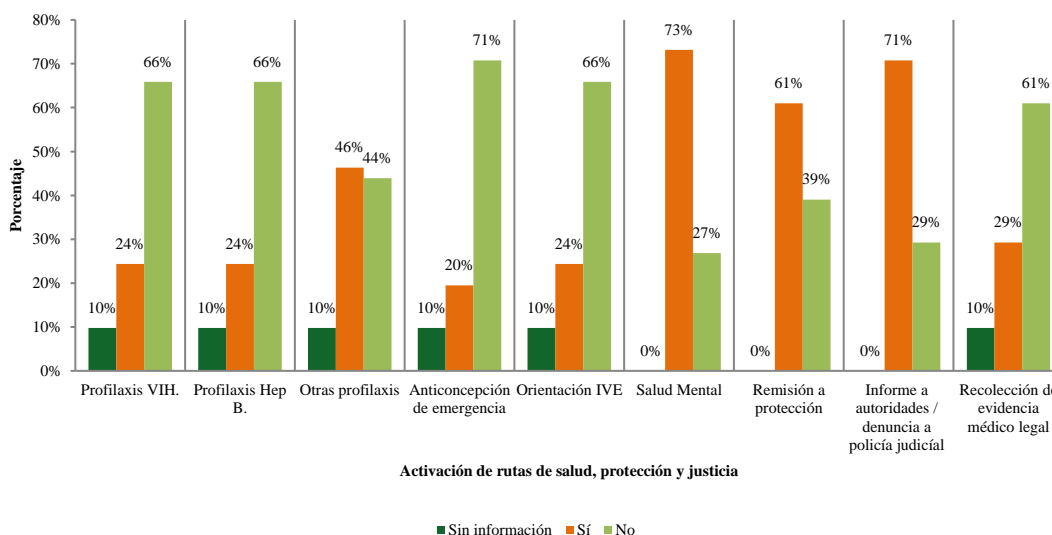
Se tiene que el 46% (19 de 41) recibieron otro tipo de profilaxis, el 44% de estos no recibió este procedimiento (18 de 41) y el 10% (4 de 41) está sin registro.

Frente a los anticonceptivos de emergencia se encontró que el 20% (8 de 41) sí recibió el procedimiento, el 71% (29 de 41) no lo recibió y el 9% (4 de 41) está sin registro. A su vez el 24% (10 de 41) recibieron orientación en interrupción voluntaria del embarazo; mientras el 66% (27 de 41) no recibió este acompañamiento y el 10% (4 de 41) está sin registro.

Del total de casos registrados, el 73% (30 de 41) recibieron atención en salud mental y el 27% (11 de 41) no la recibió.

El 61% (25 de 41) requirieron remisión a protección y el 39% (16 de 41) no recibió esta atención. Así mismo el 71% (29 de 41) sí fue notificado para que informara a las autoridades y continuara con el proceso de denuncia a la policía judicial. Y solo del 29% (12 de 41) se obtuvo la recolección de evidencia médico legal.

Gráfico 45. Activación de rutas de salud, protección y justicia en las personas agredidas sexualmente en el Municipio de La Estrella, 2018



Fuente: Notificado Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila, información preliminar a semana 52 de 2018.

Procesó: Observatorio Siderense “Inclusión y Equidad” del Municipio de La Estrella.

La mayor parte de los reportes por sectores del Municipio está concentrada en la vereda la Inmaculada No. 1, con un 23% (9 de 41). Seguido de los sectores de San Agustín y la Tablaza con un 9% (6 de 41) cada uno. Mientras que por zona: la urbana reporta un 54% (22 de 41) y la rural un 46% (19 de 41).



Conclusiones:

- El resultado de la medición de las variables de agresión sexual contra mujeres, estudiantes y NNA en los territorios analizados es similar. Tanto en el Departamento de Antioquia como en los Municipios de Medellín, Itagüí y La Estrella.
- Se evidenció que en la mayor cantidad de casos no hubo recolección de los elementos materiales probatorios en las Instituciones Prestadoras de Salud –IPS- por parte de las instituciones del sector justicia –Fiscalía, Policía Judicial, Comisarías de Familia-, constituyendo un obstáculo para la garantía de los derechos fundamentales de las víctimas.
- Es evidente una débil articulación entre las instituciones que participan en las rutas de atención de salud, protección y justicia; ya que los procesos se desarrollan de manera independiente y sin continuidad, incumpliendo con el deber constitucional de colaboración armónica consagrado en el artículo 113 Superior. No se realizan cruces de información entre las bases de datos que maneja cada una de las instituciones.
- Los sistemas de información no son transversales en las entidades involucradas con la denuncia, declaraciones o recepción de los casos; demostrando una invisibilidad institucional frente a la realidad del contexto, ante la violación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; por lo cual se tiene un alto sub-registro de las denuncias, se hace necesario la sensibilización sobre la importancia del registro y reporte de la información de forma oportuna y veraz.
- Las mujeres son más vulnerables frente a conductas contra la libertad, integridad y formación sexual.



- Los principales factores de riesgos son: estrato socioeconómico 1, 2 y 3, ser estudiante, menor de edad.

Recomendaciones

- Tomando como base las cifras, se recomienda enfocar la labor de educación en prevención de delitos sexuales en colegios, universidades, funcionarios encargados de la atención y contratistas, enseñar las rutas de denuncia, salud y restablecimiento de derechos, toda vez que las personas más afectadas son estudiantes. De igual manera se llama la atención sobre la corresponsabilidad de los medios de comunicación con los referentes, de publicidad y espacios de formación y educación en prensa, revistas, radio y televisión, cine y páginas web.
- Ante un alto subregistro en el componente justicia porque la declaración del hecho no se hace, es necesario que se refuerce las rutas de atención de violencias sexuales que se manejan en los municipios, para garantizar que no exista un proceso de revictimización desde los sectores de protección, salud y justicia.
- Las acciones afirmativas en políticas públicas deben necesariamente tener enfoque de género, porque si bien las cifras representan a las mujeres como las más afectadas por los presuntos delitos sexuales, no se pueden invisibilizar las cifras correspondientes a hombres y a la comunidad LGBTI.
- La construcción y fortalecimiento de los factores de protección y prevención del delito sexual al interior de la familia es fundamental, educar a los niños, niñas y adolescentes desde los diferentes espacios educativos será una estrategia que permita formar personas que sepan identificar un delito sexual y a dónde acudir



para recibir protección integral, las familias deben constituirse en verdaderos espacios protectores.

- Las instituciones partícipes de las rutas de atención en salud, protección y justicia deben identificar y eliminar las barreras de acceso internas que crean con los procedimientos exigidos a las víctimas de agresiones sexuales. De igual manera se debe trabajar desde la interdisciplinariedad y bajo los principios de continuidad, oportunidad, calidad e integralidad.
- Las entidades vinculadas a los procesos de prevención y reparación deben estar atentas a la oportunidad del dato, trabajando con datos actualizados y brindando información pertinente a la situación circundante para la toma de decisiones; lo anterior se logra con el trabajo articulado e intersectorial de las entidades de salud, protección y justicia.
- Implementar estrategias de homologación de conceptos, variables y categorías de análisis, en aras de contar con información uniforme que permita trabajar articuladamente.
- Las entidades involucradas en la prevención, reparación y restablecimiento de los derechos deben cumplir a plenitud con la normativa vigente. Las entidades encargadas de la vigilancia y control de estos procesos deben asegurarse mecanismos efectivos que conminen al cumplimiento.
- Los entes encargados de impartir justicia y garantizar las leyes deben mostrar su eficacia y su compromiso para que la confianza ante cualquier denuncia sea tramitada con todas las garantías.
- Las fuentes de información secundaria deben desagregar todas las variables por sexo, con el fin de identificar las brechas de género.

- En el marco de la verdad, justicia y reparación se hace necesario analizar las posibles razones de los casos donde no se conoce el presunto agresor.

ANEXO 1: METODOLOGÍA

El estudio propuesto es de carácter mixto, tanto cuantitativo como cualitativo. Se enmarca en las denominadas investigaciones exploratorias, esto es, aquellas que “tienden a determinar tendencias, identificar relaciones entre variables y servir para investigaciones posteriores” (Vanegas, 2004). Para el efecto, se analizaron las bases de datos suministradas por las entidades competentes (SIVIGILA, Policía Nacional, Medicina Forense ICBF, UARIV, RIPS y CAIVAS), así como el marco normativo para la prevención y protección de los derechos a la libertad, integridad y formación sexual de los habitantes del Departamento de Antioquia – Constitución Política de Colombia, Bloque de Constitucionalidad, Leyes, entre otros.

La metodología desarrolló en dos fases:

- a) Fase heurística o de recolección de información y toma de decisiones, y
- b) Fase hermenéutica o de interpretación de datos.

Así, para cumplir con el objetivo planteado, se propusieron cuatro etapas de investigación circunscritas a las fases anteriormente mencionadas:

- a) Fase heurística
 - (i) Revisión conceptual y propuesta de abordaje metodológica del proyecto;
 - (ii) Levantamiento de información;
- b) Fase hermenéutica
 - (iii) Análisis de datos, y
 - (iv) Planteamiento de conclusiones y hallazgos.

A continuación, se describe el alcance de las etapas propuestas.

(i) Revisión conceptual y propuesta de abordaje metodológico

Para el abordaje del objeto de estudio resultó pertinente acercarse a referentes de diferente índole. La revisión de bases de datos, el cruce de variables, la lectura a profundidad de jurisprudencia, normativa nacional e internacional permitió el entendimiento conceptual del objeto de estudio, a partir de una problematización de los referentes teóricos, perspectivas de análisis, categorías de investigación, entre otros.

Esta etapa se concentró en revisar y depurar de las bases de datos suministradas por las autoridades competentes las siguientes variables:

➤ **Por análisis unidimensional:**

- Sexo.
- Tipo de aseguramiento a SGSS.
- Estrato.
- Modalidad de la violencia sexual.
- Actividad de la víctima.
- Antecedente de violencia.
- Sexo del agresor.
- Parentesco con la víctima.
- Convivencia del agresor con la víctima.
- Relación con la víctima del agresor no familiar.
- Escenario de ocurrencia del hecho.
- Ámbito de la violencia según lugar de ocurrencia.
- Remisión a protección.
- Informe a autoridades / denuncia a policía judicial (URI, CTI), fiscalía, policía nacional.
- Recolección de evidencia médico legal.

➤ **Por análisis bidimensional**

- Edad vs. Sexo.
- Sexo vs. Modalidad de la violencia sexual.

➤ **Análisis conjunto:**

- Profilaxis VIH; Profilaxis Hepatitis B; Otras profilaxis; Anticoncepción de emergencia; Orientación IVE y Salud Mental.
- **Caracterización poblacional de la víctima:** Identificar las tendencias en las variables Discapacitado, Desplazado. Migrante, Población carcelaria, Gestante, Persona con jefatura de hogar, Indigente, Población infantil a cargo del ICBF, Madre comunitaria, Desmovilizado, Paciente de centro psiquiátrico, Víctima de violencia armada y Otros grupos poblacionales.

De igual modo, se identificaron las categorías de análisis con base en las cuales se realizaría la tercera etapa de la investigación.

(ii) Levantamiento de información: Para la elaboración de este informe se referencian y consultan bases de datos de: Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol –delitos sexuales–, Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, ICBF, UARIV, RIPS y CAIVAS.

(iii) Análisis de datos: Luego de una validación y depuración de los datos obtenidos, se hizo una revisión de tendencias, así como revisión contingente de variables, para determinar qué datos eran susceptibles de ser cruzados.

Con base en estos insumos, se proyectó la estructura del presente informe, presentando los respectivos análisis descriptivos de las variables unidimensionales y bidimensionales, relacionando algunas normativas nacionales e internacionales correspondientes a la protección de los derechos a la libertad, integridad y formación sexual.

(iv) Planteamiento de conclusiones y hallazgos: A partir del balance de la información analizada, se plantearon las conclusiones, los hallazgos y las recomendaciones; en aras de que sean utilizadas como insumos para la formulación de políticas públicas de prevención de violencias sexuales y de atención a las víctimas de este flagelo.

LECCIONES APRENDIDAS

- Es determinante que las entidades implicadas en las rutas de salud, protección y justicia trabajen articuladamente para prevenir este tipo de delitos y garantizar una atención integral a las víctimas de agresión sexual.
- Las entidades gubernamentales nacionales, departamentales y municipales deben adoptar políticas públicas de Estado con enfoque de gobernanza intersectorial encaminadas a la prevención, protección, restablecimiento, reparación y garantías de no repetición que velen por los derechos a la libertad, integridad y formación sexual. De igual modo, deben implementarse mecanismos efectivos de monitoreo, seguimiento y evaluación de dichas políticas públicas en aras de que generen impacto positivo en la reducción significativa de esta problemática.
- Implementar herramientas efectivas para combatir los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en el Departamento de Antioquia, fortalecer la cultura de la denuncia y la desnaturalización de la violencia. Adoptar políticas públicas efectivas, realizar foros, semilleros, programas y mesas de trabajo entorno a la visibilización y prevención de este flagelo.
- Hay que agrupar, homologar y parametrizar los datos y conceptos por parte de las entidades encargadas del tratamiento de la prevención, justicia y reparación de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Se requiere un mayor esfuerzo para unificar criterios que permitan trabajar con similares variables y categorías de análisis.
- Actualizar los datos por municipios y departamentos para tomar referentes, se encontró que pocos entes territoriales en Colombia tienen como prioridad real la erradicación de las violencias sexuales.



- Articular los municipios de Antioquia con otras entidades departamentales, nacionales, internacionales, sociedad civil y comunidad en general para que las políticas públicas logren tener continuidad, recursos económicos suficientes y necesarios que impacten y eliminen éstas violencias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bloque de Constitucionalidad

Constitución Política de 1991.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966.

Declaración sobre los Derechos del Niño de 1989.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979 (CEDAW).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de 1994.

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (de 2002).

Ley 12 de 1991

Ley 1719 de 2014

Ley 100 de 1993

Ley 599 de 2000

Ley 1098 de 2006

Ley 1146 de 2007

Ley 1438 de 2011

Ley 1448 de 2011

Ley 1652 de 2013

Ley 1751 de 2015

Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 1776 de 2008 de la Superintendencia Nacional de Salud.



Vanegas Torres, G. & Cols. (2004). *Guía para la elaboración de proyectos de investigación en Derecho*. Bogotá: Universidad Libre.